educamosCLM

# Proyecto Educativo



**Nombre del Centro**

IES Ribera del Tajo

**Código del centro**

45005471

**Curso académico**

2025/2026

**Fecha del informe**

25/10/2025

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Gobierno de España · Ministerio de Educación y Formación Profesional
Castilla-La Mancha

# Índice


**A. Características del Centro**

- Entorno
- Líneas estratégicas
- Respuestas educativas

**B. Jornada y Oferta Académica**

- Oferta de enseñanzas del centro
- Jornada escolar
- Oferta de servicios complementarios
- Singularidad del centro

**C. Principios, fines, objetivos y valores**

- Principios de la educación
- Fines de la educación
- Objetivos y valores de la convivencia en el centro

**D. Desarrollo de los principios**

- Criterios comunes
- Materias
- Ámbitos
- Materias propias

**E. Respuesta a la inclusión**

- Medidas de inclusión
- Medidas de orientación
- Acción tutorial
- Particularidades

**F. Líneas básicas de formación**

- Ejes formativos del centro

**G. Planes de desarrollo**

- Plan de Mejora

Igualdad y convivencia
Plan digital
Evaluación interna
Lectura
Otros planes, proyectos, actividades, etc.

# A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

## Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

  1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO DOCENTE

  **(Gran parte del contenido se encuentra en el punto 2 de la P.G.A., que trata de los aspectos organizativos de carácter general del Centro)**

  ***La actual Orden de Organización establece que el P.E.C. debe incluir la descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.***

  El I.E.S. RIBERA DEL TAJO es un Instituto que acoge alumnos comprendidos entre los 11 años y los 21, como término medio, aunque también tiene alumnos con una edad más elevada, debido a los estudios de Formación Profesional de Grado Superior que se imparten en el Centro, la modalidad a distancia de algunos de los Ciclos y la oferta modular.

  Se encuentra situado en una zona privilegiada si tenemos en cuenta el marco natural que le rodea, el río Tajo, que, evidentemente, da nombre al Centro. Una de las principales características de esta zona es la variación demográfica que está teniendo desde hace varios años, cuya trascendencia en el Centro se aprecia en la variación en el número de los alumnos matriculados en E.S.O. o Bachillerato y en un alargamiento de los períodos de matriculación a lo largo de los meses de septiembre y octubre. Según la percepción personal de éxito que les puede proporcionar el estudio a los alumnos, cambian las previsiones de año a año. Ha habido años de grupos de bachillerato con hasta 37 alumnos seguidos de otros con apenas 25 por modalidad.

  Nuestro entorno natural es la comarca de Talavera de la Reina, con toda una serie de pequeñas poblaciones que la rodean y que viven primordialmente de la agricultura y la ganadería, con una pujanza creciente de sector de los servicios en toda la zona. Talavera es centro de la comarca y como tal juega el papel vertebrador de la oferta de trabajo y comercial a todo el resto de poblaciones circundantes. **Se da la circunstancia de que la ubicación de Talavera de la Reina la sitúa en un cruce de caminos entre cuatro**

**comunidades Autónomas: Castilla-La Mancha, Madrid, Extremadura y Castilla y León. Esto repercute en los alumnos que demandan nuestro Centro Educativo y en la relación con las empresas de las ramas que ofrecemos en Formación Profesional, dándose la circunstancia de que tenemos alumnado realizando el módulo de Formación en Centro de Trabajo, tanto en modalidad ordinaria como en FP Dual, en las cuatro comunidades. Es un aspecto que enriquece nuestra relación con la zona y que supone un reto organizativo a la hora de responder a las necesidades de alumnos y empresas en F.P.**

Junto al sector comercial, hay un sector industrial creciente y una rica artesanía que proporciona puestos de trabajo muy vinculados con las raíces de la comarca en diferentes sectores como el de la cerámica, la madera, el esparto y otras manifestaciones que se mantienen vivas en nuestros pueblos.

La comarca ha pasado por varias situaciones de crisis en las que se ha visto muy afectada por el bajo nivel de empleo, lo que ha provocado en diversas ocasiones fluctuaciones importantes en la población con las consecuentes repercusiones en el número de familias y de alumnado en los Centros Educativos.

Actualmente se está viviendo una progresiva implantación de empresas relacionadas con el sector de las Tecnologías de la Información, la informática y también de la logística. Esto está suponiendo un crecimiento tanto de Talavera como de los pueblos más cercanos, un incremento en la oferta de puestos de trabajo y, obviamente, un aumento del número de alumnos a escolarizar. A su vez, estas empresas favorecen la implantación de otras, estableciendo sinergias que notamos en la demanda de profesionales de las ramas formativas de nuestra oferta en F.P. (Sanidad y Administrativo)

Las repercusiones en el Centro se aprecian en el número de solicitudes para las diversas enseñanzas y, singularmente, en el sector de la Formación Profesional. Esto ha supuesto un aumento de los Ciclos Formativos que ofertamos, el desdoblamiento de algunas enseñanzas en turnos de mañana y tarde y la implantación de más Ciclos Formativos en la modalidad a distancia. También se han incrementado los grupos de E.S.O. y de Bachillerato.

**Las instalaciones del Centro se han modernizado pero necesitan de forma urgente una ampliación para poder dar una respuesta educativa de calidad a las actuales demandas.**

Otra consecuencia del aumento de demanda en el sector de las TICs es la dificultad para encontrar profesorado para determinadas enseñanzas, especialmente en los Ciclos Formativos de la rama de informática, en los que la competencia con el sector empresarial es muy desigual por los sueldos y condiciones que se les ofrecen y que hacen que la oferta educativa no resulte especialmente atractiva. Este problema nos ha supuesto en varios cursos periodos en los que algún grupo carecía de profesor, con las consiguientes repercusiones en la formación del alumnado y en la organización del Centro.

**En consonancia con este análisis, en los dos puntos siguientes estableceremos, en función de la tipología del alumnado que recibe el Ribera del Tajo, las lineas estratégicas de trabajo y la respuesta educativa.**

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

  **En función de las características del entorno descritas anteriormente, establecemos la tipología del alumnado que recibe el Centro y que condicionará las líneas estratégicas y la respuesta educativa para intentar obtener los mejores rendimientos de nuestros alumnos.**

  Las respuestas educativas a la situación descrita pasan por una implicación directa de las autoridades educativas que deben proveer de las instalaciones adecuadas y de personal cualificado y comprometido.

  En la parte que compete al Centro, intentamos mantener la plantilla lo mejor formada posible, procurando actualizaciones en colaboración con el C.R.F.P. y también con empresas; participamos en Proyectos tanto en nuestra Comunidad Autónoma como del Ministerio o a nivel Europeo fomentando los ámbitos de interés del profesorado e incentivando su implicación; mantenemos las instalaciones del Centro con los mejores recursos posibles y los actualizamos teniendo en cuenta criterios de optimización, gestión eficaz y compromiso con la sostenibilidad y la gestión de la energía y los residuos generados.

  Queremos que nuestro alumnado y profesorado disponga de los mejores recursos posibles y por ello incentivamos la participación del Ribera del Tajo en todo tipo de Proyectos de calidad que nos puedan suponer una mejora en la formación que ofrecemos y/o en la obtención de material o fondos económicos que nos permitan modernizar nuestras instalaciones.

  Procuramos la relación activa con las instituciones y empresas más cercanas convencidos de que los vínculos establecidos contribuirán a la mejora de la oferta laboral a nivel local y por lo tanto a fijar la población en Talavera y su comarca.

  **TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO DEL CENTRO**

  **El tipo de alumnado que nos nutre presenta en general las siguientes características:**

  - **Alumnado de E.S.O.** procedente de varios pueblos del entorno de Talavera de la Reina y de los colegios adscritos al Centro. En los estudios que realizamos para conocer sus principales demandas observamos que los principales déficits académicos se producen en las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura e Inglés. La proporción de alumnos Acneaes suele estar en torno al 9% en 1º y 2º de E.S.O., descendiendo a partir de 3º de E.S.O. por abandono o incorporación a grupos de Ciclos Formativos de Grado Básico. La repetición en la etapa de E.S.O. suele estar entre el 8% y el 15% en 1º y 2º, descendiendo a partir de 3º. La titulación en E.S.O. tienen grandes oscilaciones, aunque en los últimos cursos es bastante buena (Por encima del 75%)

- **Alumnado de Bachillerato.** A los alumnos propios del Centro suelen sumarse incorporaciones de colegios que acaban su concierto educativo con la administración en la etapa de E.S.O., además de otros procedentes del resto de Talavera. Son alumnos con intereses variados ya que se mezclan aquellos que tienen claro su itinerario hacia la universidad con otros que han sido rechazados en Ciclos formativos de Grado medio y prefieren probar este tipo de enseñanzas antes de quedarse un curso en blanco. En consonancia con esta variedad de intereses de los alumnos se producen oscilaciones en la promoción entre cursos y la titulación en Bachillerato. (Los resultados de alumnos propios aprobados en la EVAU suelen acercarse mucho al 100% en junio). La oferta educativa del Centro incluye todas las modalidades de Bachillerato con excepción de la de Artes, lo que proporciona una amplia oferta para incorporarse, al finalizar la etapa, tanto a Grados universitarios como a la F.P. de Grado Superior.

- **Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio.** Las familias profesionales que ofrece el Centro son del sector servicios, todas ellas muy demandadas socialmente. Por ello recibimos gran cantidad de peticiones para la matrícula. Se detectan principalmente tres tipologías en el alumnado:

a) Alumnos que siempre han tenido clara su decisión de cursar un ciclo formativo de grado medio y que vienen con la predisposición clara de aprender lo que se les ofrece y sacar el máximo rendimiento.

b) Alumnos que han optado por Ciclos formativos de grado medio porque no quieren ir al bachillerato, pero que no tienen clara su elección profesional, aunque si su continuidad en el sistema educativo. Suelen probar y su éxito depende fundamentalmente del interés que va suscitando en ellos el ciclo en que han entrado. En este apartado pueden estar incluidos alumnos que dejaron el sistema educativo hace tiempo y que tras un paréntesis lo retoman, accediendo a través de pruebas específicas. Entre estos últimos suelen encontrarse alumnos muy motivados y con el acicate de mejorar su formación para acceder al mercado de trabajo.

c) Alumnos sin clara definición que han repetido algún curso en E.S.O. y cursan estos ciclos como ¿mal menor¿ pero sin interés y con poca base generalmente. Suele costarles mucho superar los diferentes cursos, ya que se encuentran con un nivel de exigencia que no esperaban y que viene condicionado por la capacitación profesional que deben adquirir.

- **Alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior o de Cursos de Especialización.** Todos ellos mayores de edad y generalmente con intereses claros y definidos. En general, saben perfectamente lo que van a recibir en el Centro y en muchos casos sus intereses académicos continuarán por la universidad. En el caso de alumnos de Cursos de Especialización, sus intereses están claramente definidos, vinculados ya con una rama profesional e incluso con puestos de trabajo cualificados. Buscan una formación extra que les permita actualizar sus conocimientos, aumentar su empleabilidad y/o mejorar sus condiciones de trabajo.

- **Alumnos de Ciclos Formativos de Grado Básico.** En gran proporción poco interesados por los estudios. Suelen venir animados por la oportunidad de aprender las bases de un oficio

que les resulta atractivo, como es nuestro caso con la especialidad de Informática y Comunicaciones. En algunos casos vienen animados por llegar a la obtención del título de E.S.O. y poder continuar adelante, generalmente a través de Ciclos Formativos de grado medio. Debemos reseñar que, a pesar de las dificultades inherentes a la tipología del alumnado, los que consiguen acabar su formación suelen tener buenas opciones de empleo y varios son los que continúan sus estudios con Ciclos Formativos de Grado Medio.

**En consonancia con esta tipología del alumnado que recibimos diseñamos la respuesta educativa aportando siempre un plus en el trabajo en Valores.**

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

  **Ya hemos citado al inicio de este punto parte de la respuesta del Centro a las características del entorno social, económico, natural y cultural del Centro. Lo completamos aquí teniendo en cuenta la tipología del alumnado descrita.**

  **En consonancia con la tipología del alumnado que recibimos podemos clasificar las necesidades del mismo y del Centro en las siguientes:**

  - Programas de apoyo y refuerzo o desdobles para aquellos alumnos de E.S.O. que precisan de más recursos para poder tener éxito en sus estudios. El profesorado ha asumido la tarea de reforzar en la medida de sus posibilidades a nuestros alumnos, con un esfuerzo extra durante periodos de recreo o de tarde, con clases de español para aquellos alumnos que no tienen desarrollada esta destreza por su condición social o su origen. Algunos de estos apoyos se recibían apoyo en su momento a través del programa de interculturalidad y cohesión social. En la actualidad solicitamos los refuerzos a través del **Programa de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano**, en concreto el Programa Ilusiona-T y Titula-S que ofrece cada curso nuestra Comunidad.
  - En los grupos en los que hay especial incidencia de conflictividad o de alumnado repetidor, se implica especialmente la Jefatura de Estudios y se solicita asimismo la implicación del profesorado con mayor experiencia del Centro en cada departamento.
  - Intentar mantener los grupos flexibles o desdobles en Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés. Se han mostrado efectivos sobre todo en 2º y 3º E.S.O.
  - Auxiliar de Conversación. Lo solicitamos cada curso tanto para la E.S.O. y Bachillerato como para la F.P. y, cuando contamos con este recurso, procuramos su apoyo e intervención en cuantos niveles permita su dedicación horaria. Más importante si cabe con la variedad de Proyectos bilingües en los que participa el Instituto: Erasmus , intercambios con centros de Europa, ...

- Programas de Excelencia educativa. Nos permiten atender a aquellos alumnos con mejores capacidades e intereses. En este epígrafe podríamos incluir los Proyectos Bilingües del Centro y la participación en Proyectos Europeos Erasmus . También los apoyos que se pueden dar dentro o fuera del aula a alumnos con ritmos de aprendizaje altos. Cabe destacar que el interés del alumno y la familia determina en gran medida su aprovechamiento de estos programas, más allá de las propias capacidades inherentes al alumno.
- Proyectos de Innovación de nuestra Comunidad o del Ministerio de Educación y F.P. Nos permiten actualizar nuestra formación, intercambiar experiencias con otros Centros, establecer vínculos con empresas, mejorar la práctica educativa y la formación del alumnado y generar recursos para el Centro.
- Profesorado cualificado, especialista en la docencia que imparte y comprometido con la Educación integral de los alumnos y su propia formación y mejora profesional como un ingrediente indispensable para su trabajo
- Dotaciones de aulas acordes con las necesidades de los alumnos y la enseñanza que se imparte. **Es especialmente importante en los Ciclos Formativos, tanto de grado medio como de superior, así como en TICs e idiomas**, sin dejar de lado las necesidades de laboratorios, aulas de tecnología o plástica, Biblioteca, etc.

Para responder a la estrategia fijada por el Centro y al objetivo de conseguir la mejor formación para nuestros alumnos, el IES Ribera del Tajo se encuentra involucrado en diferentes **Proyectos de Innovación,** tenemos un p**rograma linguístico en inglés tanto en la etapa de E.S.O., como de Bachillerato y en algunos Ciclos Formativos** y, además, desarolla todo un programa de internacionalización en todas las etapas, participando en Proyectos de **intercambio, proyectos Erasmus tanto de caracter escolar como en F.P.** También participamos en diversos Proyectos de Innovación, tanto a nivel regional como a nivel nacional, como Instituto perteneciente a la **Red Estatal de Centros de Excelencia** y referencia en el sector de la IA y Big Data.

Detallamos algunos de los proyectos y actividades del presente curso (Se subirán a la plataforma como documento anexo):

**PROYECTOS DEL CENTRO 2025-26**

La concesión de la acreditación Erasmus confirma que el solicitante ha establecido un plan para ejecutar actividades de movilidad de alta calidad en el marco de una iniciativa más amplia de desarrollo de su organización.

**El Ribera del Tajo posee tanto la Acreditación para Educación Secundaria como para Formación Profesional.**

- ACREDITACIONES ERASMUS + para el periodo 2021-2027.
- Secundaria: Erasmus+ SCH. 2025-1-ES01-KA121-SCH-000312844.
- Formación Profesional. Erasmus VET. 2025-1-ES01-KA121-VET-000312856.

Las Acreditaciones Erasmus+ son herramientas para las organizaciones de educación y formación profesionales (EFP), educación escolar y educación de personas adultas que desean abrirse al intercambio y la cooperación transfronterizos.

o **Participación en el PUE (Proyecto Universidad Empresa) para que seamos un Centro Certificador LPI (Plataforma Linux Internacional).** Los alumnos tienen acceso a los materiales de Linux Essential. Da también acceso a la academia de formación de CISCO de la que varios profesores del Departamento de Informática son PROCTOR y puden habilitar la formación a nuestros alumnos en las ultimas tecnocolgías demandadas por el sector.

FP Duales:

- **CAE CLM 001.** Prácticas ampliadas en el Hospital y otras empresas. Es el único proyecto de formación profesional dual que se mantiene. Con la implantación de la nueva Ley de Formación Profesional (LOFP). El resto de proyectos de dual se extinguen.
- Los proyectos a extinguir, muchos de ellos finalizan a lo largo del mes de septiembre de este curso son:
  - **ASIR CLM 270, DAM CLM 274 y DAW CLM 333.** Proyecto con Viewnext (IBM España) y otras empresas: Viewnext, Babel Sistemas de Información, Todo en Cloud S.L., Cysval S.L., Madrija Consultoría S.L. y otras empresas del entorno. 500 euros al mes durante 6 meses + tickets de comida.
  - **ADE. CLM 360. B/2 Ébora Electric S.L., Secal S.L. y otras empresas del entorno.**
  - **AFI. CLM 464. B/2 Talauto S.A., Automoción Talavera Comercial S.L. y otras empresas del entorno.**

FP DUAL en RÉGIMEN GENERAL y RÉGIMEN INTENSIVO.

- Con la implantación de la LOFP toda la FP tiene caracter dual, distinguiendo el régimen general del intensivo. Como novedad este curso se inicial proyectos del Régimen Intensivo en los ciclos formativos de Grado Superior de la Familia Profesional de Informática y Comunicaciones. ASIR, DAM y DAW. Estas se van a un perido de Formación en Empresa superior a 700 horas, los alumnos alternan desde el mes de septiembre los periodos de permanencia en el Instituto y en la Empresa. Los alumnos que realizan esta formación reciben una Beca en función del número de horas que están en la empresa que es del 60% del SMI (Salario Minimo Interprofesional) ajustado a las horas de formación en empresa. Para hacer convivir los dos regímenes en el mismo grupo también los alumnos que están en régimen general alternaran sus horas de Formación en Empresa a partir de diciembre entre el centro educativo y la empresa en este caso la duración del periodo de Formación en Empresa es de 500 horas en segundo curso.
- El resto de las enseñanzas de Formación Profesional exploran otras formas durante este curso si bien están siguiendo como se está implantando el modelo descrito anteriormente para adaptarlo.

IES DE LA RED ESTATAL DE CENTROS DE EXCELENCIA.

El **IES Ribera del Tajo** pertenece a la **Red Estatal de Centros de Excelencia de Formación Profesional** por el sector de **Inteligencia Artificial** desde el curso 2023-2024 (FASE I). Fue renovado el curso 2024-25. Y ello ha supuesto una inversión entre las dos fases de más de

1.226.000 €. Ha supuesto una renovación completa de espacios en las aulas del pabellón F del Instituto. La formación de profesorado que ha participado en distintos proyectos de innovación con otros institutos de España, universidades y empresas. Se han realizado estudios para detectar los perfiles profesionales del sector y su vinculación con las titutlaciones de Formación Profesional. E Incluso se han realizados propuestas para modificar el currículo del Curso de Especialización en Inteligencia Artificial y Big Data. Sin duda a contribuido a elevar la cualificación profesional de muchos de los profesionales del Ribera del Tajo, especialmente los componentes de la Familia Profesional de Informática y Comunicaciones.

En este curso 2025-26, se ha lanzado una FASE III, para renovación de Centros con una Subvención Máxima de 500.000 €. Se ha presentado la solicitud para realizar los siguientes proyectos primarios. En esta nueva fase, el IES Ribera del Tajo consolida y amplía su papel como Centro de Excelencia en Formación Profesional, impulsando proyectos de innovación e investigación aplicada en el ámbito de la Inteligencia Artificial, el Big Data, la robótica avanzada, la realidad inmersiva y la domótica inteligente.

Dentro del Proyecto Primario 2, se organiza AI-CON, un Congreso Nacional de Inteligencia Artificial aplicado a la Formación Profesional.

En el marco del Proyecto Primario 3, se desarrollan dos líneas de innovación:

- PrimarIA, sistema de apoyo al diagnóstico en atención primaria.
- SmartRiberIA, plataforma cloud on-premise para la gestión de equipos educativos y control de domótica inteligente.

El Proyecto Primario 6 se materializa en tres iniciativas:

- OpenIA Lab, traslado y visibilización del CPD a una sala didáctica expositiva.
- MerIA, aplicación de robótica educativa con IA y Big Data.
- VirtualIA, cabinas inmersivas para la creación de materiales virtuales.

Este plan global refuerza el carácter tractor, innovador y transformador del centro, asegurando la transferencia de conocimiento, la creación de entornos de aprendizaje modernos e inclusivos y la consolidación de la Formación Profesional como referente en innovación digital.

## POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN REGIONALES Y ESTATALES.

Más allá de los proyecto que desarrolla el Departamento de Informática y Comunicaciones a traés de los Centros de la Red Estatal de Centros de Excelencia. El IES Ribera del Tajo se ha caracterizado por colaborar con otros Insitutos y empresas a traves de las convocatorias regionales y nacionales de proyectos de innovación. Se impulsará y animará a todos los docentes de formación profesional a participar y colaborar en las nuevas ediciones que se convoquen.

El curso pasado finalizamos el **Proyecto de Innovación: Asistente virtual docente (IA) para fabricación Mecánica (CNC) en colaboración con el IES Juan Antonio Castro.**

EL CENTRO ES SEDE DE:

- C.R.F.P. y Dinamizadores para la Transformación digital (DTD).
- ACREDITA. Nuestro Centro es cabecera del programa de acreditación de la experiencia laboral y profesional y contamos con profesores asesores y evaluadores en colaboración con el SEPECAM y la Consejería de Educación.

OTROS PROYECTOS Y ACTIVIDADES.

- **Proyecto Cívica** con la empresa KPMG.  Se ha desarrollado con la colaboración del equipo directivo durante el curso anterior, realizandose el pilotaje en el último trimestre. De momento no tenemos noticias de que se desarrolle la fase de implantación.
- **IntelliJ IDEA partner School:** Nos permite que todos nuestros alumnos obtengan cuentas gratuitas para este entorno de desarrollo de software.
- **Microsoft Open Value:** Ser escuela Open Value nos permite disfrutar de todo el software de Microsoft: todos los sistemas operativos, herramientas para nube y nos dan un lote de licencias para Microsoft Office.
- **GitHub partner School:** solicitud de adhesión a su programa de membership de nube para desarrolladores y control de versiones -> Todavía pendiente de aprobar en el momento de redacción de este documento.
- **Amazon Web Services**: **AWS Academy,** programa gratuito y para enseñar a instituciones de educación superior, con el fin de capacitar a estudiantes en computación en la nube.
- **ORACLE ACADEMY,** programa educativo gratuito de Oracle que proporciona a las instituciones académicas y sus educadores recursos gratuitos para enseñar y aprender sobre tecnologías Oracle, incluyendo software, planes de estudio, contenido de e-learning, y acceso a plataformas en la nube. El objetivo del programa es impulsar la educación tecnológica, la innovación, la diversidad y la inclusión, ayudando a preparar a los estudiantes con las habilidades necesarias para las carreras profesionales en la era digital, abarcando áreas como programación Java, bases de datos, Inteligencia Artificial y Machine Learning.
- **NetAcad (Cisco Networking Academy)** es un programa educativo global de Cisco que ofrece formación en habilidades digitales, ciberseguridad, redes informáticas y otras áreas tecnológicas para estudiantes y profesionales. Utiliza una plataforma de aprendizaje online con contenidos interactivos, herramientas de seguimiento y simuladores como Packet Tracer, preparando a los alumnos para certificaciones reconocidas en la industria y para carreras en la era digital.
- **CANVA for Education Schools:** Permite crear materiales educativos atractivos como planes de estudio, carteles y vídeos, y facilita la colaboración visual entre toda la comunidad escolar. Ofrece miles de plantillas, integración con sistemas de gestión del aprendizaje (LMS) como Google Classroom, y herramientas para que los estudiantes desarrollen habilidades de diseño y expresión. Hay cuentas para profesores y alumnos.
- **Free Autodesk education access for educators**" (Acceso Educativo Gratuito de Autodesk para Educadores) es un programa de Autodesk que otorga a los educadores elegibles acceso gratuito de un año, por un solo usuario, a todo el software y servicios

profesionales de Autodesk con fines educativos. Para obtenerlo, los educadores deben demostrar su afiliación a una institución educativa acreditada a través de la Comunidad Educativa de Autodesk. El acceso es renovable anualmente si se mantienen los requisitos.

- **PROYECTO CARMENTA.** Estamos en desescalad adesde curso 23-24 Este curso solamente tenemos materiales digitales en el nivel de 4º de ESO.
- **BANCO DE LIBROS:** Inicio en el curso 2024-25. Muy bien aceptado por la comunidad eductiva en decrimento del Proyecto CARMENTA.
- **PROYECTO FP-EMPRESA**. Pertenecemos a la asociación a través de la cual gestionamos diversos actos y participaciones en eventos y proyectos. (Proyectos de Innovación)
- **Plan de Convivencia y Mediación. (Aula de Convivencia)**
- **Colaboración con empresas, Entidades Educativas, Ecoembes, ONGs, ...**

**ADEMÁS, NUESTRO INSTITUTO TIENE DIVERSAS INSTALACIONES Y ENSEÑANZAS COFINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DE LA U.E.**

**Enseñanzas cofinanciadas por el FSE. Actualizados a marzo 2025**

**Los datos que se facilitan pueden variar a lo largo del curso puesto que la financiación con FSE es anual y los cursos académicos ocupan parte de dos años.**

**Orientadora concedida a través del VI Plan de Éxito Educativo y prevención del abandono escolar temprano. (Recurso PISE)**

**REDIMENSIONAMIENTO DE LA F.P.** Carteles sobre que el Centro tiene plazas de FP nuevas cofinanciadas por el FSE dentro del Programa de Redimensionamiento de la FP. En este curso se imparte por primera vez enseñanzas de la **OFERTA INTEGRADA (Grados A,B y C).**

- **Además, en el presente curso académico están cofinanciados en nuestro Centro por parte del Fondo Social Europeo los siguientes ciclos formativos de Grado Superior (1º y 2º) en MODALIDAD PRESENCIAL:**
  - Administración de Sistemas Informáticos en Red (LOE)
  - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (LOE)
  - Desarrollo de Aplicaciones Web (LOE)
  - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
  - Laboratorio Clínico y Biomédico
  - Asistencia a la Dirección
  - Administración y Finanzas (LOE)
- **Ciclos Formativos de Grado Medio: Sistemas Microinformáticos y Redes.**

**Instalaciones y otras programas, enseñanzas financiadas:**

- APE, ATECA.
- Auxiliar de conversación. (Secundaria y FP)
- Programa de digitalización para el curso.

- VI Plan de Éxito Educativo.
- CICLOS FORMATIVOS BILINGUES
- ENERGÍA LIMPIA. Carteles sobre Energía limpia que genera el propio Centro con las placas solares instaladas.

INSTALACIONES CON LAS MEJORES TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN

· PANTALLAS INTERACTIVAS EN LAS AULAS

· RED CON NUBE PROPIA Y CONECTIVIDAD 5.0

· AULAS ESPECÍFICAS PARA LOS GRUPOS DE F.P.

· LABORATORIOS PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE LA RAMA SANITARIA

PROGRAMA ACREDITA. Evaluación y acreditación de la experiencia laboral como unidades de competencia y cualificaciones profesionales.

AULAS ESPECIALIZADAS:

- APE. Aula Profesional de Emprendimiento.
- ATECA. Aula de Tecnología Aplicada

# B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

## Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

| Ofertas Académicas |
|---|
| 1º de ESO (LOMLOE) |
| 2º de ESO (LOMLOE) |
| 3º de ESO (LOMLOE) |

| |
|---|
| 4º de ESO (LOMLOE) |
| 1º de Bachillerato - General (LOMLOE) |
| 1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) |
| 1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) |
| 2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) |
| 2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) |
| 2º de Bachillerato - General (LOMLOE) |
| 1º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones |
| 2º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones |
| CFGB (Mod. Presencial) - Informática y comunicaciones |
| 1º de CFGM (Cuidados Auxiliares de Enfermería) |
| 1º de CFGM (LOFP) - Gestión Administrativa |
| 1º de CFGM (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia |
| 1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes |
| 2º de CFGM (Cuidados Auxiliares de Enfermería) |
| 2º de CFGM (LOFP) - Gestión Administrativa |
| 2º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes |
| 2º de CFGM (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma |
| 1º de CFGS (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas |
| 1º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web |
| 1º de CFGS (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico |
| 2º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red |
| 2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web |
| 2º de CFGS (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico |
| 2º de CFGS (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico |
| 2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma |
| 2º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección |
| 2º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas |
| Curso de Esp. en Inteligencia artificial y Big Data (LOFP) |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Gestión Administrativa |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Farmacia y Parafarmacia |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Gestión Administrativa |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Sistemas Microinformáticos y Redes |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Administración de Sistemas Informáticos en Red |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Laboratorio Clínico y Biomédico |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Asistencia a la Dirección |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Desarrollo de Aplicaciones Web |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Administración y Finanzas |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Asistencia a la Dirección |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Administración y Finanzas |

## Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

| Turnos recogidos de Gestión Educativa |
|---|
| Vespertino |
| Nocturno |
| Distancia |

- Turnos
  - Diurno
  - Vespertino

- Horarios registrado en Gestión Educativa

| Tramo | Hora de inicio | Hora de fin | Minutos que computa |
|---|---|---|---|
| 1 | 8:30 | 9:25 | 55 |
| 2 | 9:25 | 10:20 | 55 |
| 3 | 10:20 | 11:15 | 55 |
| R1 | 11:15 | 11:45 | 30 |
| 4 | 11:45 | 12:40 | 55 |
| 5 | 12:40 | 13:35 | 55 |
| 6 | 13:35 | 14:30 | 55 |
| 7 | 14:30 | 15:25 | 55 |
| 8 | 15:30 | 16:25 | 55 |
| 9 | 16:25 | 17:20 | 55 |
| 10 | 17:20 | 18:15 | 55 |
| R2 | 18:15 | 18:45 | 30 |
| 11 | 18:45 | 19:40 | 55 |
| 12 | 19:40 | 20:35 | 55 |
| 13 | 20:35 | 21:30 | 55 |

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

| Servicio complementario | Tipo servicio |
|---|---|
| Talavera de la Reina - 45005471 - Talavera la Nueva | Transporte Escolar |
| Talavera de la Reina - 45005471 - Cazalegas | Transporte Escolar |
| Talavera de la Reina - 45003279 - Velada | Transporte Escolar |
| Talavera de la Reina - 45005461 - Alberche del Caudillo | Transporte Escolar |
| Talavera de la Reina - 45003279 - Navalcan | Transporte Escolar |
| Talavera de la Reina - 45005471 - San Bartolomé de las Abiertas | Transporte Escolar |
| Talavera de la Reina - 45003279 - Alberche del Caudillo | Transporte Escolar |
| Talavera de la Reina - 45003279 - Cazalegas | Transporte Escolar |
| Talavera de la Reina - 45003279 - Calera y Chozas | Transporte Escolar |
| Talavera de la Reina - 45003279 - Gamonal | Transporte Escolar |
| Talavera de la Reina - 45005461 - El Membrillo | Transporte Escolar |

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

  **INCLUIMOS AQUÍ EL DETALLE DE LOS PROYECTOS EN LOS QUE ESTÁ INVOLUCRADO EL CENTRO DURANTE ESTE CURSO**

  **CONSTITUYEN UNA SINGUALIDAD DE NUESTRO CENTRO, QUE, ADEMÁS DE SER CENTRO DE LA RED ESTATAL DE CENTROS DE EXCELENCIA DESDE DICIEMBRE DE 2023, LLEVA AÑOS DESARROLLANDO PROYECTOS ERASMUS Y DE INNOVACIÓN TANTO DE LA COMUNIAD AUTÓNOMA COMO DE CARÁCTER NACIONAL.**

  **PROYECTOS DEL CENTRO**

  o **KA201 (Centro Coordinador: Cork Education and Training Board de Irlanda)-> VALID 2021-1-IE01-KA220- SCH-000034368: Values for Inclusive Dynamics -> Turquía (3 socios) Irlanda Alemania (Straubin) 21Knowledge (empresa en Mangualde, Portugal) Integración de valores universales con habilidades del siglo 21 en la educación, de manera inclusiva. Se desarrollará hasta el primer trimestre del curso 2024-25.**

  o **ACREDITACIONES ERASMUS para el periodo 2021-2027:**

  o **KA120 Acreditación Erasmus en Educación Secundaria (2020-1-ES1-KA-120-SCH-0955068)**

  o **KA120 Acreditación Erasmus en Formación Profesional (2020-1-ES1-KA-120-VET095409)**

Las Acreditaciones Erasmus son herramientas para las organizaciones de educación y formación profesionales (EFP), educación escolar y educación de personas adultas que desean abrirse al intercambio y la cooperación transfronterizos.

**La concesión de la acreditación Erasmus confirma que el solicitante ha establecido un plan para ejecutar actividades de movilidad de alta calidad en el marco de una iniciativa más amplia de desarrollo de su organización.**

**El Ribera del Tajo posee tanto la Acreditación para Educación Secundaria como para Formación Profesional.**

CONCEDIDAS LAS RENOVACIONES ERASMUS PARA 24-25

**ENLACES A** WEB ERASMUS Ribera del Tajo

o **SCH. Solicitud: 151 KA121-SCH-BE89FE48 Proyecto: 2024-1-ES01-KA121-SCH-000198991**

o **VET. Solicitud: KA121-VET-C286E8B3 Proyecto: 2024-1-ES01-KA121-VET-000200192**

https://erasmus.riberadeltajo.es/erasmus-student-reviews

o **Participación en el PUE (Proyecto Universidad Empresa) para que seamos un Centro Certificador LPI (Plataforma Linux Internacional). Los alumnos tienen acceso a los materiales de Linux Essential y pueden obtener el certificado.**

o **OBTENIDA Renovación automática de FP Duales.**

o **ASIR CLM 270, DAM CLM 274 y DAW CLM 333. Proyecto con Viewnext (IBM España) y otras empresas: Viewnext, Babel Sistemas de Información, Todo en Cloud S.L., Cysval S.L., Madrija Consultoría S.L. y otras empresas del entorno. 500 euros al mes durante 6 meses tickets de comida.**

o **CAE CLM 001. Prácticas ampliadas en el Hospital y otras empresas.**

o **ADE. CLM 360. B/2 Ébora Electric S.L., Secal S.L. y otras empresas del entorno.**

o **AFI. CLM 464. B/2 Talauto S.A., Automoción Talavera Comercial S.L. y otras empresas del entorno.**

PROYECTOS BILINGÜES

**Participación del Centro en las** Pruebas de certificación del nivel Intermedio B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en los idiomas alemán, francés, inglés e italiano, destinadas al alumnado matriculado en 4º de Educación Secundaria Obligatoria o en el último curso de un Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional en el marco de un proyecto bilingüe o plurilingüe, en el curso escolar 2023-2024, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.

v **Continuidad de los Proyectos Lingüísticos en E.S.O., Bachillerato y FP con los cambios aprobados en los órganos colegiados y de gobierno del IES.**

o **PROYECTO BILINGÜE E.S.O.**

**Durante el curso 2024-2025 y hasta el 2025-26:**

1º ESO: Gª e Hª / Ed. Física / Tecnología y Digitalización.

2º ESO: Gª e Hª / Ed. Física

3º ESO: Gª e Hª / Tecnología y Digitalización / Ed. Física

4º ESO: Gª e Hª / Ed. Física.

o **PROYECTO BILINGÜE BACHILLERATO**

**A partir del curso 2023-24 y hasta el 2025-2026**

**1º Bachillerato:** Filosofía y Educación Física

**2º Bachillerato:** Fundamentos de Administración y Gestión

o **PROYECTO BILINGÜE F.P. (ASIR y AD)**

o **F.P.** (Resolución de 26/05/2023 de 6 de junio de 2023 Normativa): ASIR. Un módulo en cada curso y un módulo de inglés de 2 h en turno cambiado al Ciclo formativo:

**Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos en Red**

1º ASIR. Módulo de Gestión de Bases de Datos 4h. (Sustituye a Lenguaje de marcas)

¿ 2º ASIR. Módulo de Sistemas gestores de Bases de Datos 3h.

**Ciclo Formativo de Grado Superior de Asistencia a la Dirección**

1º A.D. Comunicación y Atención al Cliente. (4h)

2º A.D. Protocolo Empresarial. (7h)

**EL CENTRO ES SEDE DE:**

o **C.R.F.P. y Dinamizadores para la Transformación digital (DTD).**

o **ACREDITA. Nuestro Centro es cabecera del programa de acreditación de la experiencia laboral y profesional y contamos con profesores asesores y evaluadores en colaboración con el SEPECAM y la Consejería de Educación.**

o **APE. Aula Profesional de Emprendimiento.**

o ATECA. Aulas tecnológicas.

ü OTROS PROYECTOS Y ACTIVIDADES.

o Proyecto Cívica con la empresa KPMG en desarrollo. (Sobres acciones de prevención del acoso escolar en redes)

o IntelliJ IDEA partner School -> Nos permite que todos nuestros alumnos obtengan cuentas gratuitas para este entorno de desarrollo de software.

o Microsoft Open Value -> Ser escuela Open Value nos permite disfrutar de todo el software de Microsoft: todos los sistemas operativos, herramientas para nube y nos dan un lote de licencias para Microsoft Office.

o VMWare IT Academy -> Ser academia de VMWare nos permite disfrutar del software para generar y gestionar máquinas virtuales.

o GitHub partner School -> solicitud de adhesión a su programa de membership de nube para desarrolladores y control de versiones -> Todavía pendiente de aprobar en el momento de redacción de este documento.

o PROYECTO CARMENTA. Incorporación de medios tecnológicos a la práctica educativa. En este curso 23-24 iniciamos una fase de Carmenta Mix con convivencia de materiales digitales y libros físicos.

o PROYECTO FP-EMPRESA. Pertenecemos a la asociación a través de la cual gestionamos diversos actos y participaciones en eventos y proyectos. (Proyectos de Innovación)

o Plan de Convivencia y Mediación. (Aula de Convivencia)

o Colaboración con empresas, Entidades Educativas, Ecoembes, ONGs, ...

o INSTALACIONES CON LAS MEJORES TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN

¿ PANTALLAS INTERACTIVAS EN LAS AULAS

¿ RED CON NUBE PROPIA Y CONECTIVIDAD 5.0

¿ AULAS ESPECÍFICAS PARA LOS GRUPOS DE F.P.

¿ LABORATORIOS PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE LA RAMA SANITARIA

o PRÁCTICAS EN EMPRESA (FCTs) CON EMPRESAS ESPECIALIZADAS DE CADA UNO DE LOS SECTORES. Tenemos convenios con multitud de empresas consiguiendo en varios de nuestros Ciclos Formativos una inserción laboral del 100%

o **Proyectos de FP Dual en las tres ramas Profesionales impartidas en el Centro.**

**INSTITUTO DE LA RED ESTATAL DE CENTROS DE EXCELENCIA: RED Centros de Excelencia**.

o Presupuesto de la UE para ejecutar mejoras.

o Desarrollos de diferentes Planes Primarios en el ámbito de la Formación y exploración de nuevas soluciones y metodologías.

o Propuestas de cambios en currículos.

o **Proyectos de Innovación a nivel nacional.** Actualmente tenemos tres en marcha.

o **Proyecto SIRENA:** Sistema Inteligente de Recuperación y Generación Aumentada para Nosología y Energía. Desarrollo de una IA para el procesamiento del lenguaje natural.

o **Proyecto: "VIA Visión Artificial en el Aula** Desarrollo de una Inteligencia artificial para la extracción de datos de rendimiento de los alumnos en clase con visión artificial.

o **Proyecto GAIA-EI**: Gestión Avanzada de información y Análisis de Equipos Informáticos.

o **Proyecto de Innovación Asistente virtual docente (IA) para fabricación Mecánica (CNC)**

**TENEMOS DIVERSAS INSTALACIONES Y ENSEÑANZAS COFINANCIADAS POR FONDOS SOCIALES EUROPEOS. Estos datos pueden cambiar dado que el curso escolar abarca parte de dos años y los fondos de la UE van por años naturales.**

**Enseñanzas cofinanciadas por el FSE**

**Actualizados a marzo 2024**

**Orientadora concedida a través del VI Plan de Éxito Educativo y prevención del abandono escolar temprano. (Recurso PISE)**

**REDIMENSIONAMIENTO DE LA F.P. Carteles sobre que el Centro tiene plazas de FP nuevas cofinanciadas por el FSE dentro del Programa de Redimensionamiento de la FP**

**Además, en el presente curso académico están cofinanciados en nuestro Centro por parte del Fondo Social Europeo los siguientes ciclos formativos de Grado Superior (1º y 2º) en MODALIDAD PRESENCIAL:**

o Administración de Sistemas Informáticos en Red (LOE)

o Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (LOE)

o Desarrollo de Aplicaciones Web (LOE)

o Anatomía Patológica y Citodiagnóstico

- Laboratorio Clínico y Biomédico
- Asistencia a la Dirección
- Administración y Finanzas (LOE)

**Ciclos Formativos de Grado Medio: Sistemas Microinformáticos y Redes.**

- Instalaciones y otras enseñanzas:
- APE, ATECA.
- Auxiliar de conversación. (Secundaria y FP)
- Programa de digitalización para el curso.
- VI Plan de Éxito Educativo.
- **CICLOS FORMATIVOS BILINGUES**

# C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

## Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

✓

La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la

educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

  **Todo lo referido a los objetivos y valores que guían la organización del Ribera del Tajo se encuentra detallado en la Carta de Compromiso del Centro Educativo con las Familias y el Plan de Igualdad y Convivencia del Centro. (También en las NOFC del Centro). Estos documentos se han subido a la plataforma como anexos dentro de "Programas y Proyectos".**

  **Incluimos aquí una referencia a los mismos que puede completarse con los mencionados documentos.**

# INTRODUCCIÓN

Los cambios que se vienen produciendo en la sociedad actual en general y el proceso de desarrollo y cambios sociales que vivimos actualmente, afectan a la infancia y a la juventud, obligando a asumir importantes retos educativos y sociales. Un primer paso puede partir del análisis global del conjunto de medidas que se vienen dando para la atención al alumnado, como la concreción del currículum, la flexibilidad en la organización de los grupos, la oferta de materias optativas¿; en definitiva, dar una serie de respuestas a la diversidad del alumnado en beneficio de un mejor espacio de convivencia y plantearnos actuaciones que contribuyan al establecimiento y construcción sólida de una convivencia que favorezca la comunicación y las relaciones interpersonales.

Todos nosotros aprendemos a ser personas a través de la convivencia con los demás y este aprendizaje debe desarrollarse en un entorno de pluralidad, lo que supone una dificultad añadida a la complejidad que envuelve el ámbito de la convivencia *(Martínez Martín, 2001)*.

Por ello, es importante conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas.

Las diferentes leyes educativas establecen en su articulado los principios generales y los fines de la educación, entre los que se recoge como un principio que la educación sea un medio para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, recurriendo a la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social; y como un fin el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. Para la consecución de este fin, se tiene que hacer extensivo a todos los niveles el objetivo de trabajar la convivencia y la relación social y ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

Educar para la convivencia es una necesidad escolar y social. Los valores democráticos de respeto a los demás son algo que se aprende con la práctica y debe abordarse de forma temprana, global y continuada en el tiempo, abarcando todos los ámbitos y contextos sociales, incluidos los centros educativos.

Las formas de relación con los demás crean conflictos en los centros educativos, muchas veces, por el desajuste verbal y de tono a la hora de transmitir opiniones, sentimientos, etc. La falta, por otro lado, de habilidades sociales básicas a la hora de relacionarse o comunicarse entre iguales o con las personas adultas, hacen que se produzcan comportamientos y reacciones muy variadas, tanto en quienes los emiten como en quienes los reciben, favoreciéndose así, situaciones que van desde la violencia verbal y la ruptura de formas básicas de convivencia, hasta la inhibición y la sensación de exclusión dentro del grupo.

Por otro lado, y paralelamente, creemos que hay que trabajar con igual fuerza y vigor el valor de ¿lo público¿ como patrimonio de todos y todas, que es algo que aún no ha calado en nuestro país. El respeto y cuidado de los espacios y del entorno como un bien público, el

uso respetuoso de los mismos y la responsabilidad directa de cada uno en su mantenimiento, son aspectos que precisan de acciones educativas encaminadas a crear una cultura de ¿lo común como bien colectivo¿. Así pues, este será otro de los objetivos que debemos trabajar en los centros educativos y que se convertirá en uno de los motivos de mejora del Centro.

También creemos que cualquier medida que se tome, si no cuenta con el compromiso y la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa y del entorno social, tendrá una validez escasa y muy puntual. Si lo que pretendemos es promover cambios de actitud y comportamientos hasta que lleguen a convertirse en formas de estar y actuar en el Centro es imprescindible que todos los miembros de la comunidad, instituciones y entidades (públicas y privadas) se impliquen en este compromiso de mejora.

La convivencia como valor social debe enseñarse, promoverse y ganarse; y es desde los Centros Educativos como lugares privilegiados que son de la enseñanza, desde donde se puede formar en y para la convivencia, claro está, con la implicación social de las familias, entidades e instituciones públicas y privadas y la sociedad en general.

Partiendo de esta premisa, el modelo de convivencia que está desarrollando el Centro tiene un enfoque constructivista, por lo que las actuaciones en este sentido están encaminadas a la creación de un clima de convivencia respetuoso con todos, donde se desarrollan acciones que promueven comportamientos adecuados y que lleva a la tendencia de resolver los conflictos de forma no violenta, ya sea mediante su prevención o evitando su escalada cuando se hayan producido. Para ello se sigue fomentando la participación de toda la Comunidad Educativa, unido al proceso de experimentar una vivencia plena de valores democráticos como la justicia, la cooperación, el respeto a la dignidad¿, que se promueven con esta construcción de la convivencia.

A su vez, para definir y guiar la buena convivencia en el Centro se elaboran unas normas de convivencia que regulan el funcionamiento del mismo.

Las Normas por las que nos regimos figuran detalladamente en el documento ¿Normas de Organización, funcionamiento y Convivencia¿ que está a disposición de toda la Comunidad Educativa y que es revisado anualmente con las aportaciones y sugerencias que llegan desde cualquier sector de nuestra Comunidad. Todas ellas son de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Educativa del Centro. Cuando una familia matricula a sus hijos o un alumno mayor de edad se matricula en el I.E.S. Ribera del Tajo, aceptan de forma íntegra el contenido de este documento, sometiéndose, en caso necesario, a las Normas que contiene.

Las Normas y los protocolos de intervención son aplicables a todo el alumnado del Centro independientemente del régimen de enseñanza que cursan. Esto incluye a los alumnos durante las Actividades Extraescolares y Complementarias, durante los periodos de FCTs o a los de la modalidad ¿a distancia¿.

Debemos destacar específicamente este último aspecto citado. Los alumnos en FCTs o participando en cualquier actividad, siguen bajo el régimen disciplinario del Centro, por lo que les son de aplicación todas las normas. Además, estos alumnos firman un compromiso

específico de responsabilidad dado que, durante el desarrollo de las prácticas o durante los viajes e intercambios, se dan situaciones especiales.

# 1.- PRINCIPIOS EN LOS QUE SE INSPIRA LA EDUCACIÓN

De acuerdo con el informe Delors de la UNESCO, los cuatro pilares para la educación del siglo XXI son:

- aprender a conocer (adquirir los instrumentos para la comprensión)
- aprender a hacer (adquirir los procedimientos para actuar, para influir sobre su propio entorno)
- aprender a vivir juntos (participar y cooperar con los demás)
- aprender a ser (recoge los anteriores y añade el matiz de la realización de la persona)

Por tanto, la educación no consistiría sólo en informar, en transmitir unos contenidos conceptuales, sino también en desarrollar una serie de valores, que no han de quedarse en unos ideales, sino que han de convertirse en actitudes y en conductas de la vida cotidiana. Dichos valores han de ser la base de la educación que perseguimos y que se apoya en:

Ø **Respeto a sí mismo**: Se incluye la autoestima, la autonomía, el desarrollo del juicio crítico, la capacidad de decisión, la capacidad de reflexión (analizar, sintetizar, relacionar, comparar, clasificar, resolver, tener criterios propios¿), la sensibilidad, la creatividad, la responsabilidad y el esfuerzo.

Ø **Respeto a los demás:** Incluye la capacidad de comunicación (debatir, dialogar, escuchar, expresarse respetuosamente¿), la cooperación, la solidaridad, el respeto, la empatía, la participación, la tolerancia, el compromiso, la resolución pacífica de conflictos (consenso, negociación¿)

Ø **Respeto al conocimiento:** Supone la valoración del conocimiento para comprender y actuar sobre la realidad.

# 2.- 0BJETIVOS GENERALES DEL CENTRO. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN.

En el punto 2 del P.E.C. y en 1.1 de las NCOF están recogidos los objetivos generales del Centro así como los valores que pretendemos desarrollar en nuestro alumnado.

**Estos objetivos son la base del Compromiso que el I.E.S. Ribera del Tajo adquiere con las**

**familias y alumnos de la Comunidad Educativa.**

# OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL CENTRO

Los **objetivos educativos** que este Centro pretende conseguir con su labor pedagógica y formativa son los siguientes.

Ø Desarrollar la capacidad intelectual de los alumnos.

Ø Fomentar en los alumnos actitudes positivas ante la cultura como cauce de promoción y guía de participación en los avances de la humanidad.

Ø Enseñar a aprender, dotando a los alumnos de los instrumentos intelectuales y los medios necesarios para ello.

Ø Estimular su emprendimiento y creatividad.

Ø Educar en la resiliencia, la empatía y en la gestión autónoma de sus emociones.

Ø Entrenar a los alumnos/as en el diálogo como medio de comunicación con los demás y forma de resolver cualquier conflicto.

Ø Desarrollar la solidaridad de nuestro alumnado.

Ø Entrenar a los alumnos/as en la crítica constructiva.

Ø Enseñar a negociar y a ponerse de acuerdo.

Ø Fomentar el desarrollo de su capacidad de análisis y elaboración de juicio crítico.

Ø Desarrollar su autoestima.

Ø Potenciar y desarrollar el sentido pluralista y la capacidad de escuchar a los demás, respetando sus opiniones y aceptándolas aunque no se compartan.

Ø Potenciar y desarrollar el trabajo en equipo, enseñándoles técnicas y herramientas para su ejercicio.

Ø Desarrollar conductas no discriminatorias.

Ø Conseguir alumnos que sepan desenvolverse autónomamente en la sociedad, empleando para ello las capacidades de las que disponen y en cuyo desarrollo trabajamos y participamos todos los miembros de la Comunidad Educativa del instituto.

Ø Conseguir que nuestros alumnos estén preparados para afrontar los retos que la integración efectiva en la sociedad les va a plantear, tanto en cuanto a relaciones personales como a su desarrollo profesional: empleo de tecnologías actualizadas, autonomía en el uso de idiomas, etc.

Ø Conseguir el enriquecimiento de las posibilidades sanas de ocupación del ocio y el tiempo libre.

Ø Responsabilizarles en el cuidado de su propio cuerpo y en la exigencia consigo mismos y la sociedad para alcanzar mayores cotas en el nivel de vida.

Ø Fomentar el respeto y cuidado del medio ambiente, la sostenibilidad y la gestión eficaz de los recursos que tenemos optimizando el uso de energía y siendo responsables con la gestión de los residuos que generamos.

Ø Conseguir que el alumno sea el protagonista en la consecución de una madurez que le capacite para el ejercicio de la libertad responsable.

Ø Fomentar los valores de respeto, tolerancia, interés en el trabajo, amistad, orden, constancia, responsabilidad, sinceridad y honradez.

En conjunto, pretendemos formar una Comunidad Educativa donde se asocien, en la participación responsable y activa, el dialogo y la confianza mutua, según las funciones de cada uno, entre la dirección, profesores, personal del Centro, padres y alumnos.

**En cuanto al ambiente en el que queremos desarrollar nuestra tarea, consideramos que viene perfectamente definido en el epígrafe Clima de Trabajo, en el punto 3.1.2 del Proyecto Educativo de Centro. (Documento 23-24)**

**Se transcribe a continuación.**

Pretendemos crear un ambiente de trabajo gratificante para todos, ya que ser una Comunidad Educativa exige a todos que:

- Nos comportemos como miembros activos y responsables de la misma.
- Exista un ambiente de respeto y comprensión mutuos.
- Nos impliquemos en una organización escolar participativa basada en la colaboración de la Comunidad Escolar.

Para llevar a cabo nuestro proyecto en lo que se refiere al aula y a los aprendizajes debemos conseguir un clima propicio, agradable y sin tensiones, donde prevalezcan la responsabilidad y el respeto mutuo, la voluntad de aprender por parte del alumno, y la obligación de ayudar y de enseñar por parte del profesor, lo que significa:

- Concebir la clase como un lugar de trabajo.
- Aprovechar el tiempo de trabajo al máximo, llegando a la hora y evitando las interrupciones innecesarias en el aula.
- Conseguir un clima agradable y ordenado.
- Interesarse por la materia.
- Mantener la atención durante las explicaciones.
- Participar activamente en clase.
- Evitar injusticias.

El equipo directivo del Instituto se encargará durante el curso de desarrollar al máximo estos aspectos, velando por la perfecta integración de todos los alumnos a las enseñanzas del Centro y procurando la mayor colaboración y participación posible de los diferentes estamentos que componen la Comunidad Educativa. Se pondrá especial énfasis en la prevención de conflictos y en la EDUCACIÓN integral de los alumnos del instituto. Se intentará implicar más a los padres en el apoyo a las medidas pedagógicas tomadas con sus hijos, pidiéndoles la colaboración eficaz con el profesorado, la atención que precisan sus hijos para su buen desarrollo afectivo-educativo, a fin de conseguir entre todos hombres y mujeres íntegros, tolerantes, buenos ciudadanos, en los que la comprensión, el espíritu crítico y el interés por la cultura se mezclen con los buenos modales, los hábitos saludables y el respeto por los demás y el entorno que nos rodea.

# RESUMEN DE NORMAS DE CONVIVENCIA

Al inicio de cada curso se facilita a toda la Comunidad Educativa un **Resumen de las Normas básicas de comportamiento** y se hace llegar a las familias también en la reunión tras la evaluación inicial. Este documento es una buena base de comportamiento general en el Centro.

**A este resumen de Normas podemos añadir otras recomendaciones:**

o Hábitos saludables de comida. Alimentarse correctamente durante toda la jornada. Buen desayuno antes de desplazarse al Centro, bocadillo y agua o zumos para el recreo, cena no muy copiosa y con suficiente margen antes del descanso nocturno.

o No consumir bebidas excitantes o que contengan en exceso azúcar.

o Descanso nocturno suficiente para poder comenzar la jornada relajados y con fuerza. El sueño nocturno repara el organismo y permite renovarse para eliminar toxinas. No debe utilizarse el móvil u otros dispositivos sino utilizar este tiempo para descansar.

o Móvil u otros dispositivos electrónicos. La normativa en el Centro figura en el Resumen de normas de convivencia. Pedimos a madres/padres o tutores legales que les enseñen un uso correcto de las TICs, evitando el abuso y la dependencia que puede acabarles creando y que es seriamente perjudicial.

o Uso sensato. Cuando es necesario estrictamente.

o No utilizar durante el tiempo de reposo. Saber cortar y evitar dependencia.

o Utilizar con sensatez las redes sociales y ser conscientes de sus riesgos. (Los adultos debemos dar ejemplo). ¿Manual de buenas prácticas TIC del IES Ribera del Tajo.pdf¿

o Traer preparado el material y usarlo exclusivamente según las instrucciones del profesorado. (suficiente carga de tabletas, ¿)

o Utilizar con sensatez los medios a nuestra disposición procurando el ahorro energético y

el reciclaje siempre que sea posible.

o No abusar de PAPAS y correos al Centro y tener claro a quién va dirigido cada mensaje. (Hay quien utiliza el correo como si fuera wasap y bloquea el trabajo de secretaría o del E.D.)

o TENEMOS UN HORARIO DE ATENCIÓN. No pretender que se conteste a mensajes enviados a cualquier hora y cualquier día, incluido vacaciones y festivos.

# SOBRE LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

**En el Plan de Convivencia del Centro disponemos de unas pautas a seguir para la correcta atención a las familias. Se encuentran detalladas en el Anexo III. Se transcribe a continuación.**

**ANEXO III**

**ATENCIÓN A LAS FAMILIAS**

La atención a las familias está regulada por la LOMLOE y se refleja en el Plan de Convivencia y en las NCOF del Centro, dentro de las tareas de tutores al respecto.

Simplemente añadiremos en este anexo al Plan de Convivencia del Centro algunos aspectos específicos para evitar incidentes.

Los tutores del Centro tienen asignada una hora de atención a las familias. Este periodo, del que se da publicidad e información a las familias de los alumnos, será el utilizado de forma preferente.

Para el correcto funcionamiento de la acción tutorial las familias deben procurar concertar con la suficiente antelación las visitas. Pueden hacerlo mediante llamada telefónica al Centro o por escrito a través de los propios alumnos o por PAPAS. Si no contactan directamente con el profesor al que quieren visitar, esperarán a que este se ponga en contacto con ellos para verificar la fecha y hora de la visita.

De esta manera, el profesor dispondrá del tiempo necesario para preparar la reunión. El profesor procurará atender lo antes posible a las familias y comunicarles directamente a través del alumno, por PAPAS o telefónicamente la fecha y hora para quedar. Si esto no fuera posible, por algún motivo justificado, se pondrá en contacto telefónico con la familia para comunicárselo, facilitándole por este medio la información que sea posible y concertando una nueva visita.

Las familias deben acudir al Centro en la fecha y hora que hayan sido citadas, siempre procurando, si es posible, los momentos que mejor convengan a ambas partes. Si una de las partes, por cualquier motivo, siempre justificado y de suficiente entidad, no puede acudir a una cita previamente concertada, deberá comunicarlo para evitar esperas inútiles y distorsiones en las relaciones en la Comunidad Educativa.

La atención está prevista con los padres y/o tutores legales de los alumnos. No pueden acudir a las mismas ninguna otra persona ni ningún otro miembro de la familia, salvo comunicación previa al profesor afectado y con el visto bueno de este y de la Jefatura de Estudios del Centro.

Si el alumno afectado es mayor de edad, tendrá que dar su aprobación por escrito para la asistencia de los padres y/o tutores legales.

**En ningún caso las familias pueden interrumpir las tareas de los profesores o exigir una cita no concertada previamente. Está terminantemente prohibido que los familiares interrumpan las actividades lectivas del profesorado, no pudiendo dirigirse en ningún caso a las aulas en que imparten docencia o irrumpir en las dependencias exclusivas del profesorado.**

Todo esto sin menoscabo de la buena relación entre ambas partes y la fluidez de las comunicaciones.

Cuando sea requerido por cualquier profesor o a instancias de la Jefatura de Estudios o el Director del Centro, puede asistir a la reunión algún componente del departamento del profesor citado. También puede asistir, previo acuerdo por cuestiones de horario, un miembro del Equipo Directivo.

Los profesores anotarán la fecha y hora de la reunión, así como los aspectos más destacables de la misma en un registro personal para su posterior seguimiento. En el caso de los tutores, este seguimiento lo realizará la Jefatura de Estudios que puede recabar la información acerca de las reuniones con familias para evaluar la función tutorial y a efectos de registros estadísticos del Centro.

Si la importancia de la reunión lo requiere o si es solicitado por alguna de las partes intervinientes, se levantará acta de la misma. En ella se indicarán fecha y hora, asistentes y ausentes en su caso y los temas tratados con las conclusiones o compromisos a los que se haya llegado.

**Estas actas son obligatorias en aquellos casos previstos legalmente, tales como situaciones de acoso escolar, incidentes graves, abandono, pérdida del derecho a la evaluación continua, casos de absentismo o citaciones por escrito realizadas a instancias de profesores, E.D. o departamento de Orientación.**

Las actas serán firmadas por todos los asistentes. En caso de que una de las partes se niegue a firmar se hará constar el hecho.

Las citaciones ordinarias para reuniones con las familias pueden realizarse por teléfono o por escrito. **Se recomienda el uso de PAPAS que tiene carácter de comunicación fehaciente en nuestra Comunidad Autónoma.** En los casos en los que deba quedar constancia de la citación o en alguna de las situaciones citadas para levantar acta, la citación a la reunión se enviará mediante PAPAS o por escrito con registro de salida en la secretaría del Centro y por correo certificado con acuse de recibo si se estima oportuno. **Si fuese necesario se enviará burofax y/o se informará al servicio de inspección educativa.**

En caso de cualquier incidente en las citas o en el desarrollo de una reunión se recurrirá al Equipo Directivo que, tras recabar la información necesaria, determinará la forma de proceder. La decisión que tome el Equipo Directivo a este respecto tendrá en cuenta las circunstancias acaecidas y será de obligado cumplimiento por todas las partes.

Si se producen faltas de respeto, insultos o similares en una conversación telefónica o en un intercambio de mensajes por PAPAS, se procederá a dar por finalizada la comunicación y se convocará a reunión presencial en el Centro lo antes posible a fin de resolver la situación cuanto antes.

# 3.- COMPROMISOS ENTRE FAMILIAS Y CENTRO EDUCATIVO

En relación con los principios necesarios para garantizar la cooperación en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

**COMUNES**

o Nuestro punto de partida es la buena fe y la confianza en la colaboración mutua.

o Ante cualquier incidencia se procederá al diálogo y se aplicará el protocolo de mediación (Punto 7 de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia.)

**CENTRO EDUCATIVO**

o Trabajará en todos los ámbitos para conseguir los Objetivos Educativos del Centro.

o Fomentará el clima de convivencia descrito en nuestros documentos.

o Buscará obtener el mejor rendimiento de cada uno de los alumnos, teniendo en cuenta sus características personales.

o Procurará contar con los mejores medios e instalaciones posibles en beneficio de toda la Comunidad Educativa y velará por el correcto uso de todo el material.

o Instruir en el uso debido de las nuevas tecnologías cuidando especialmente los aspectos relacionados con situaciones de violencia por cualquier causa, acoso y discriminación en las redes sociales.

o Mantendrá informados a alumnos y familias acerca del progreso académico durante el curso y dará las recomendaciones necesarias para mejorarlo.

o Informará puntualmente de las medidas educativas y/o disciplinarias que se tomen con los alumnos.

o Promoverá actividades culturales y de fomento de la convivencia.

o Valorará las sugerencias que reciba de la Comunidad Educativa para las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia.

o Asesorará y ayudará a las familias en los trámites administrativos a realizar durante el curso: matrículas, becas, solicitudes, ¿ determinando la urgencia de las cuestiones planteadas y otorgando la prioridad necesaria.

ALUMNADO Y FAMILIAS

o Trabajará en todos los ámbitos para conseguir los Objetivos Educativos del Centro.

o Fomentará el clima de convivencia descrito en nuestros documentos.

o Cumplirán con las Normas recogidas en nuestros documentos.

o Respetarán la autoridad del profesorado y su criterio como especialista en su profesión.

o Atenderán las instrucciones recibidas del profesorado para la mejora del rendimiento de los alumnos.

o Colaborarán con el profesorado de su hijo en la mejora de la convivencia, haciéndose corresponsables en casa de las medidas tomadas en el Centro.

o Fomentar en sus hij@s la responsabilidad y el respeto como principios fundamentales en el trato con el resto de componentes de la Comunidad Educativa.

o Fomentar el cuidado y el uso correcto de las instalaciones y materiales que el Centro pone a su disposición.

o Educar a los alumnos en el uso debido de las redes sociales, supervisando, desde el respeto a la privacidad, el uso de los medios tecnológicos que realizan sus hij@s.

o Procurarán los materiales necesarios para el adecuado progreso educativo de los alumnos.

o Deberán atender a las llamadas y mensajes recibidos desde el Centro Educativo, profesorado, tutores o departamento de orientación.

o Atenderán los requerimientos de contacto y colaboración del Centro.

o Respetarán el principio de solicitar cita previa para cualquier reunión, incluidas las consultas con el profesorado, departamento de orientación, equipo directivo y secretaría del Centro. (Deben ser conscientes de que las reuniones y las consultas deben, en general, prepararse y que las tareas del personal del Centro son múltiples y complejas por lo que no siempre es posible resolver las cuestiones planteadas de forma inmediata)

o Se abstendrán de hacer comentarios ofensivos o desconsiderados en cualquier entorno respetando la integridad personal y moral de los profesionales del Centro.

# D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

## Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

  **EN CONSONANCIA CON LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL CENTRO QUE SE HAN CITADO EN OTROS EPÍGRAFES, ESTABLECEMOS UNOS CRITERIOS A SEGUIR POR TODO EL PROFESORADO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA NORMATIVA DE CADA CURSO ESTABLEZCA LOS CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS PPDD. (Este curso singularmente las de F.P. porque a la fecha de elaboración de este P.E.C. carecemos de las mismas)**

  **OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL CENTRO**

  **Los objetivos educativos que este Centro pretende conseguir con su labor pedagógica y formativa son los siguientes.**

  **· Desarrollar la capacidad intelectual de los alumnos.**

  **· Fomentar en los alumnos actitudes positivas ante la cultura como cauce de promoción y guía de participación en los avances de la humanidad.**

  **· Enseñar a aprender, dotando a los alumnos de los instrumentos intelectuales y los medios necesarios para ello.**

  **· Estimular su emprendimiento y creatividad.**

  **· Educar en la resiliencia, la empatía y en la gestión autónoma de sus emociones.**

  **· Entrenar a los alumnos/as en el diálogo como medio de comunicación con los demás y forma de resolver cualquier conflicto.**

  **· Desarrollar la solidaridad de nuestro alumnado.**

  **· Entrenar a los alumnos/as en la crítica constructiva.**

· Enseñar a negociar y a ponerse de acuerdo.

· Fomentar el desarrollo de su capacidad de análisis y elaboración de juicio crítico.

· Desarrollar su autoestima.

· Potenciar y desarrollar el sentido pluralista y la capacidad de escuchar a los demás, respetando sus opiniones y aceptándolas aunque no se compartan.

· Potenciar y desarrollar el trabajo en equipo, enseñándoles técnicas y herramientas para su ejercicio.

· Desarrollar conductas no discriminatorias.

· Conseguir alumnos que sepan desenvolverse autónomamente en la sociedad, empleando para ello las capacidades de las que disponen y en cuyo desarrollo trabajamos y participamos todos los miembros de la Comunidad Educativa del instituto.

· Conseguir que nuestros alumnos estén preparados para afrontar los retos que la integración efectiva en la sociedad les va a plantear, tanto en cuanto a relaciones personales como a su desarrollo profesional: empleo de tecnologías actualizadas, autonomía en el uso de idiomas, etc.

· Conseguir el enriquecimiento de las posibilidades sanas de ocupación del ocio y el tiempo libre.

· Responsabilizarles en el cuidado de su propio cuerpo y en la exigencia consigo mismos y la sociedad para alcanzar mayores cotas en el nivel de vida.

· Fomentar el respeto y cuidado del medio ambiente, la sostenibilidad y la gestión eficaz de los recursos que tenemos optimizando el uso de energía y siendo responsables con la gestión de los residuos que generamos.

· Conseguir que el alumno sea el protagonista en la consecución de una madurez que le capacite para el ejercicio de la libertad responsable.

· Fomentar los valores de respeto, tolerancia, interés en el trabajo, amistad, orden, constancia, responsabilidad, sinceridad y honradez.

En conjunto, pretendemos formar una Comunidad Educativa donde se asocien, en la participación responsable y activa, el dialogo y la confianza mutua, según las funciones de cada uno, entre la dirección, profesores, personal del Centro, padres y alumnos.

En consonancia con estos objetivos, y redundando en su mayor desarrollo, durante el curso 2005/06 se incorporó al Plan de Acción Tutorial un Programa de desarrollo de Habilidades Sociales, fomentado desde el equipo directivo y el departamento de orientación. Se encuentra más detallado en el apartado correspondiente al mencionado Plan de Acción Tutorial.

De acuerdo con la normativa que entró en vigor durante el curso 2006/07 (Orden 25 de mayo de 2006), deben establecerse los métodos para la consecución de estos objetivos, un calendario, los responsables y unos procedimientos de evaluación. Consideramos que todos estos aspectos se desarrollan por todos los componentes del Centro escolar, desde los profesores, pasando por alumnos y padres hasta personal de secretaría y laboral. Todos nos hallamos implicados en conseguir los objetivos en mayor o menor medida, dependiendo del carácter del objetivo en cuestión: por ejemplo, los eminentemente docentes competerán fundamentalmente a los profesores y padres como educadores y así sucesivamente. En cuanto al calendario, es el curso escolar, que nos servirá como marco de referencia temporal. No obstante, la mayoría de los objetivos se irán desarrollando a lo largo de la estancia de los alumnos en el Centro. La evaluación se realiza en la Memoria Anual que elabora el Equipo Directivo en cada curso.

En cuanto al ambiente en el que queremos desarrollar nuestra tarea, consideramos que viene perfectamente definido en el epígrafe Clima de Trabajo, en el punto 3.1.2 del Proyecto Educativo de Centro.

En este epígrafe se detalla el comportamiento que se espera de todos los miembros de la Comunidad Escolar que conformamos el Ribera del Tajo: profesores, alumnos y padres-madres, conjuntamente con el resto del personal del Centro. Se cita entre las características con que deben contar los miembros de esta Comunidad la responsabilidad, la implicación personal en las actividades y organización del Centro, el respeto y la voluntad de enseñar y aprender en cada caso. A estas cualidades se deben añadir el interés por las materias que se imparten, la buena preparación de los docentes, el orden y el cuidado de las instalaciones y materiales de que se dispone. En fin, toda una serie de principios que no son ni más ni menos que factores necesarios para fomentar los valores que defiende nuestro proyecto educativo y que quieren conseguir alumnos bien preparados académicamente, buenas personas y con unas cualidades humanas como la tolerancia y la solidaridad, que les permitan contribuir eficazmente a mejorar la sociedad en la que viven y a crear lazos con las comunidades que nos rodean en igualdad de condiciones de acceso a los puestos de trabajo y responsabilidad.

## 3.- OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO: (PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS)

### 3.1.- DISEÑO CURRICULAR DEL CENTRO

#### 3.1.1.- CONTENIDOS DE ENSEÑANZA

Al tratarse de un Centro donde se imparten distintos niveles y enseñanzas, los contenidos de las mismas se encuentran recogidas en las distintas programaciones, realizadas por los diferentes departamentos que tienen que estar elaboradas antes del inicio de cada curso escolar. Estas programaciones se revisan de forma continua, procediendo a su evaluación por los diferentes componentes de los departamentos. Respetan los objetivos generales del Centro y promueven su desarrollo, contribuyendo a la cohesión de la formación que reciben los alumnos en toda su estancia en el instituto.

Las programaciones se van adaptando a los requerimientos de las diferentes órdenes y decretos que van entrando en vigor, así como a la estructura fijada por las órdenes que

regulan el funcionamiento de los IES cada curso escolar y las directrices marcadas por las autoridades educativas en los procesos de evaluación externa o interna. También tendrán en cuenta las conclusiones de la memoria anual que les afecten.

Vienen reguladas por el artículo 8 de la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. [2022/5883] y las instrucciones contenidas en las resoluciones de los inicios de curso en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

3.1.2.- METODOLOGÍA

Persigue la consecución de los objetivos generales del Centro, adaptándose a las diferentes etapas educativas y a los alumnos que las integran.

*La normativa vigente establece que el P.E.C. impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.*

Agrupamiento de los alumnos y elección de grupos por el profesorado

Teniendo en cuenta el artículo 13 de la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. [2022/5883] en cuanto al horario del alumnado, procuramos además que los grupos de alumnos respeten el criterio de heterogeneidad y el principio de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Para garantizar una situación de enseñanza y aprendizaje adecuada todos los grupos tendrán un número semejante de alumnado e incorporarán de manera equilibrada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Sobre la elección de grupos se tendrá en cuenta el artículo 21 de la vigente Orden de Organización y Funcionamiento.

Dentro del trabajo con cada grupo pensamos que es conveniente que cada profesor/a tenga en cuenta agrupaciones variables según los criterios:

· Evitar grupos cerrados.

· Tener en cuenta las aptitudes y actitudes en la realización de algunos trabajos.

· Adecuar los materiales según las necesidades personales.

· Adaptar las actividades al funcionamiento interno de los grupos en el aula, evitando la generación de conflictos.

· Evaluación del Trabajo final individual y de las aportaciones al trabajo en Equipo.

· Favorecer e incentivar los grupos mixtos entre el alumnado. Velar por la integración real de todos los miembros de la clase y por evitar cualquier tipo de discriminación.

La actividad educativa se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes Principios generales:

·REALISMO Y PERSONALIZACIÓN: se partirá de la situación real del alumno, de su personalidad, de sus intereses, aptitudes, etc.

·ACTIVIDAD-SIGNIFICATIVIDAD: tanto si se usa el método deductivo como el inductivo, se procurará que el alumno participe activamente, teniendo como objetivo la consecución de un aprendizaje significativo por descubrimiento guiado y dejando para situaciones concretas o cuando sea necesario, por las características de la materia, el aprendizaje receptivo-memorístico, alejándonos de las lecciones magistrales.

·SOCIALIZACIÓN y COOPERACIÓN: se estimulará el trabajo individual, pero sin que por ello se deje de animar al trabajo en grupo

Metodología del profesorado

Para promover un aprendizaje competencial debemos tomar en consideración las siguientes características:

o Los alumnos competenciales son aquellos capaces de aplicar sus aprendizajes y conocimientos para resolver los retos y problemas que les van surgiendo. Deben aprender tanto de los fracasos como de los éxitos.

o El alumnado debe saber contextualizar en cada momento, adaptarse a las situaciones que se le plantean y utilizar lo que necesita para resolver situaciones reales. Tiene que preguntarse el porqué de las cosas y cuestionar aquellos elementos que no le convencen. Debemos potenciar en ellos el análisis y la crítica constructiva.

o Nuestr@s alumn@s deben implicarse en la sociedad que les rodea, buscar la justicia social, ser empáticos y capaces de percibir y reconocer las emociones propias y de los demás. La gestión de sus emociones, el autoconocimiento, les permitirá abordar situaciones complejas y saber cómo actuar.

o La tarea de los docentes no consiste sólo en transmitir conocimientos a nuestro alumnado. Debemos procurar prepararlo para superar con éxito los retos que habrá de afrontar en el futuro.

o El docente debe instruir al alumnado para que sepa utilizar los saberes que se le transmiten y las metodologías que se le han enseñado en situaciones reales.

o Debemos fomentar en l@s alumn@s el espíritu crítico, la inquietud por aprender y el cuestionamiento de los apriorismos.

o Debemos fomentar su autonomía a la par que su capacidad de trabajo en grupo, la colaboración y las aptitudes que les permitan realizar tareas individuales y grupales con éxito.

o Procuraremos conseguir alumn@s autónom@s, creativ@s y emprendedores que participen en el desarrollo de su propio aprendizaje. Cuando no tienen soluciones inmediatas, deben ser capaces de investigar para buscar los instrumentos y aprendizajes/ saberes que necesiten aplicar para resolver las situaciones y los nuevos retos planteados.

Estas características del aprendizaje competencial determinan la metodología y formas de actuar del profesorado.

Para conseguir nuestros objetivos procuraremos aplicar las siguientes pautas metodológicas:

· Secuenciar y dar a conocer con claridad los contenidos/saberes de aprendizaje establecidos en cada área y etapa y las técnicas generales que deben aplicar para conseguirlo.

· Utilizaremos una metodología activa que promueva el esfuerzo personal del alumno, evitando darles todo resuelto. Deben ser protagonistas activos de su propio aprendizaje. Nosotros como docentes debemos ¿conocer a nuestros alumnos¿, promover la cercanía que les incentive al aprendizaje.

· Procuraremos despertar su interés, ayudándoles a razonar, orientando su investigación y su trabajo, incitándoles al descubrimiento personal. El aprendizaje competencial habla de ¿emocionar al alumno¿.

· Detectar sus inquietudes para ¿acercar¿ y programar los elementos curriculares en torno a ellas. (*Significativizar* el aprendizaje)

· Plantear retos cercanos y motivadores que deseen resolver y supongan situaciones agradables para ellos. Estos retos pueden ser planteados por el alumnado o por el profesorado. (Generar la necesidad de aprender)

· Planificar los contenidos/saberes en torno a las tareas y retos. La planificación del proceso de aprendizaje supone utilizar diversas técnicas:

1. Fijar los objetivos del reto.

2. Realizar un análisis de los saberes necesarios. (Incluye también realización y repetición de ejercicios, estudio y memorización de contenidos antes de saber aplicarlos, relacionar aprendizajes antes de comenzar, ¿)

3. Abordar la tarea con el plan establecido.

4. Evaluar los resultados obtenidos y la tarea misma en sí, así como el proceso constructivo y de desarrollo.

5. Mostrar el fruto del trabajo, en su caso, en el entorno cercano: Centro, familias, ¿ (Si la Comunidad Educativa conoce los productos que los alumnos han elaborado y los procesos que han llevado a cabo para obtenerlos se refuerza el sentimiento de utilidad y éxito en la tarea abordada)

· Evaluar el proceso. Debemos verificar qué y cuánto han aprendido.

1. Evaluación docente.

2. Fomentar la coevaluación y autoevaluación de los procesos. La metacognición es muy importante en el aprendizaje significativo: los alumnos comprueban lo que han evolucionado y aprendido, también advierten lo que tienen que mejorar o lo que modificarían del trabajo realizado. Les permitirá sacar lo bueno de los errores y sobre todo ser críticos y constructivos, que son dos valores fundamentales que queremos desarrollar.

· Identificar los puntos fuertes y las debilidades de cada uno y mejorándolos tanto de forma individual como desde el grupo.

· Utilizar materiales y metodologías diversas, adaptándolas al grupo en el que nos encontramos. La forma de enseñar y de aprender debe adaptarse a cada realidad. Unos grupos funcionan mejor con gamificación, otros mediante trabajo cooperativo, ¿

· Adecuar los contenidos a la edad, niveles y capacidades de los alumnos.

· Fomentar el pensamiento crítico, el emprendimiento y el trabajo creativo.

Inclusividad y atención a la diversidad.

El aprendizaje competencial permite atender a la diversidad. Todos los alumnos participan del sistema de trabajo, cada uno desde su punto de partida, y todos aportan cosas importantes al proyecto planteado.

Las tareas deben presentar un nivel de complejidad adecuado, en el que todos tengan posibilidad de éxito y necesiten para ello esforzarse, crear nuevos aprendizajes y aplicarlos a situaciones de la vida real o al contexto que les rodea.

MEDIDAS PARA COMPENSAR CARENCIAS EN LA COMPETENCIA DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

o Desdoblamiento de grupos. Cuando son muy numerosos se hacen coincidir en el horario en una banda horaria de la misma materia para poder repartirlos entre varios profesores.

o Auxiliares de conversación cuando se trata de la competencia lingüística en inglés, tanto en ESO, Bachillerato como F.P.

o Clases de español para alumnado procedente de otros países.

o Actividades previstas en los Planes de Lectura y Biblioteca del Centro. Facilitan y fomentan la lectura comprensiva incidiendo en el disfrute que produce y el enriquecimiento

que genera a las personas.

o Atención específica en algunos casos a través de la PT.

La metodología será objeto permanente de reflexión colectiva por parte de los profesores, con el fin de mejorar la práctica docente y elaborar criterios comunes, si bien respetando siempre las manifestaciones personales del profesor que no se opongan a los criterios generales establecidos anteriormente.

En este sentido, se incorporó a la P.G.A., el plan de atención a la Diversidad, elaborado el curso 2002/2003 y retocado en algunos aspectos en las programaciones que se incorporan cada año.

Se ha procedido a su actualización teniendo en cuenta las normativas publicadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como el personal con que se dota al Centro para los diferentes programas de apoyo en cada curso.

La normativa de aplicación en cada una de las enseñanzas impartidas en el Centro se va actualizando de forma periódica, en algunas ocasiones a lo largo de un curso, por lo que resulta recomendable consultar en la página web de la Consejería de Educación y cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que contiene las diferentes normas de aplicación, tanto de ámbito regional como estatal. *(http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm)*, en el apartado de Sistema Educativo y Normativa. También existe una biblioteca normativa en la dirección *http://www.educa.jccm.es/es/inspeccion/biblioteca-normativa-educativa*

En la normativa correspondiente a cada una de las enseñanzas de E.S.O., BACHILLERATO, F.P. y Ciclo formativo de Grado Básico, especifican y concretan cada uno de los aspectos de la evaluación, tales como:

- Criterios sobre evaluación y promoción. Repetición en su caso.
- Sesiones de evaluación y su desarrollo. Funciones del tutor, ...
- Procedimiento de Reclamación. (Derecho a la Evaluación Objetiva)
- Información a las familias y control de asistencia.
- Evaluación de la práctica docente.

Distribución de espacios y tiempos. Preparación del entorno de aprendizaje.

También hay referencias a esta distribución en los puntos 4 y 10 de las Normas de Convivencia, Organización y funcionamiento del Centro.

El horario general del Centro, el de cada uno de los sectores de personal, el profesorado tanto lectivo como complementario y otras consideraciones al respecto, se ha realizado según los artículos 12 al 19 de la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los

centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

Todo lo concerniente al uso y normas en las instalaciones del Centro se halla especificado en el epígrafe 4 de las NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Para el uso de espacios y recursos comunes se tendrá en cuenta el día y hora que deberán estar ocupadas por cada profesor o grupos de profesores, alumnos, etc. A fin de no interferir la labor de cada uno, se confeccionará, cuando las circunstancias lo aconsejen, un cuadrante que recoja los datos anteriormente citados.

A la hora de programar las actividades del grupo se tendrán en cuenta el espacio y el mobiliario del aula, a fin de adaptarse a la técnica más idónea. Se prepararán y comprobarán previamente los materiales necesarios, para evitar la distorsión en el funcionamiento habitual del resto de actividades del Centro.

La buena organización del Centro hace aconsejable adoptar el modelo aula-grupo, intentando evitar al máximo los desplazamientos entre aulas y pabellones. Este modelo se mantendrá siempre que la disponibilidad de espacios del Centro lo permita. Se mantiene en general la distribución temporal por módulos de cincuenta y cinco minutos.

A continuación, se citan algunos criterios generales para la evaluación de los aprendizajes, así como instrumentos y procedimientos de evaluación a emplear. Son meramente enumerativos, ya que los proyectos curriculares y más concretamente, las programaciones didácticas, deben detallar en todos los casos tanto los criterios como los procedimientos e instrumentos de evaluación, tal y como ordena la legislación vigente en esta materia.

Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y Promoción de los alumnos/as:

· Interpretar, comprender y explicar todo tipo de información, ya sea verbal, escrita o audiovisual.

· Presentar, exponer y explicar las tareas personales o de grupo a través de los distintos lenguajes.

· Diseñar y realizar individualmente o en grupo, experiencias o proyectos de investigación utilizando diversas fuentes de información.

· Participar activamente en el grupo a través del dialogo y la exposición de los trabajos y tareas.

· Mostrar interés y actitud positiva en todas las áreas.

EN CONSONANCIA CON LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL CENTRO QUE SE HAN CITADO EN OTROS EPÍGRAFES, ESTABLECEMOS UNOS CRITERIOS A SEGUIR POR TODO EL PROFESORADO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA NORMATIVA DE CADA CURSO ESTABLEZCA LOS CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS PPDD. (Este curso singularmente las de F.P. porque a la fecha de elaboración de este P.E.C. carecemos de las mismas)

## OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL CENTRO

Los **objetivos educativos** que este Centro pretende conseguir con su labor pedagógica y formativa son los siguientes.

Ø Desarrollar la capacidad intelectual de los alumnos.

Ø Fomentar en los alumnos actitudes positivas ante la cultura como cauce de promoción y guía de participación en los avances de la humanidad.

Ø Enseñar a aprender, dotando a los alumnos de los instrumentos intelectuales y los medios necesarios para ello.

Ø Estimular su emprendimiento y creatividad.

Ø Educar en la resiliencia, la empatía y en la gestión autónoma de sus emociones.

Ø Entrenar a los alumnos/as en el diálogo como medio de comunicación con los demás y forma de resolver cualquier conflicto.

Ø Desarrollar la solidaridad de nuestro alumnado.

Ø Entrenar a los alumnos/as en la crítica constructiva.

Ø Enseñar a negociar y a ponerse de acuerdo.

Ø Fomentar el desarrollo de su capacidad de análisis y elaboración de juicio crítico.

Ø Desarrollar su autoestima.

Ø Potenciar y desarrollar el sentido pluralista y la capacidad de escuchar a los demás, respetando sus opiniones y aceptándolas aunque no se compartan.

Ø Potenciar y desarrollar el trabajo en equipo, enseñándoles técnicas y herramientas para su ejercicio.

Ø Desarrollar conductas no discriminatorias.

Ø Conseguir alumnos que sepan desenvolverse autónomamente en la sociedad, empleando para ello las capacidades de las que disponen y en cuyo desarrollo trabajamos y participamos todos los miembros de la Comunidad Educativa del instituto.

Ø Conseguir que nuestros alumnos estén preparados para afrontar los retos que la integración efectiva en la sociedad les va a plantear, tanto en cuanto a relaciones personales como a su desarrollo profesional: empleo de tecnologías actualizadas, autonomía en el uso de idiomas, etc.

Ø Conseguir el enriquecimiento de las posibilidades sanas de ocupación del ocio y el tiempo libre.

Ø Responsabilizarles en el cuidado de su propio cuerpo y en la exigencia consigo mismos y la sociedad para alcanzar mayores cotas en el nivel de vida.

Ø Fomentar el respeto y cuidado del medio ambiente, la sostenibilidad y la gestión eficaz de los recursos que tenemos optimizando el uso de energía y siendo responsables con la gestión de los residuos que generamos.

Ø Conseguir que el alumno sea el protagonista en la consecución de una madurez que le capacite para el ejercicio de la libertad responsable.

Ø Fomentar los valores de respeto, tolerancia, interés en el trabajo, amistad, orden, constancia, responsabilidad, sinceridad y honradez.

En conjunto, pretendemos formar una Comunidad Educativa donde se asocien, en la participación responsable y activa, el dialogo y la confianza mutua, según las funciones de cada uno, entre la dirección, profesores, personal del Centro, padres y alumnos.

En consonancia con estos objetivos, y redundando en su mayor desarrollo, durante el curso 2005/06 se incorporó al Plan de Acción Tutorial un Programa de desarrollo de Habilidades Sociales, fomentado desde el equipo directivo y el departamento de orientación. Se encuentra más detallado en el apartado correspondiente al mencionado Plan de Acción Tutorial.

De acuerdo con la normativa que entró en vigor durante el curso 2006/07 (Orden 25 de mayo de 2006), deben establecerse **los métodos para la consecución de estos objetivos, un calendario, los responsables y unos procedimientos de evaluación**. Consideramos que todos estos aspectos se desarrollan por todos los componentes del Centro escolar, desde los profesores, pasando por alumnos y padres hasta personal de secretaría y laboral. Todos nos hallamos implicados en conseguir los objetivos en mayor o menor medida, dependiendo del carácter del objetivo en cuestión: por ejemplo, los eminentemente docentes competerán fundamentalmente a los profesores y padres como educadores y así sucesivamente. En cuanto al calendario, es el curso escolar, que nos servirá como marco de referencia temporal. No obstante, la mayoría de los objetivos se irán desarrollando a lo largo de la estancia de los alumnos en el Centro. La evaluación se realiza en la Memoria Anual que elabora el Equipo Directivo en cada curso.

**En cuanto al ambiente en el que queremos desarrollar nuestra tarea, consideramos que viene perfectamente definido en el epígrafe Clima de Trabajo, en el punto 3.1.2 del Proyecto Educativo de Centro.**

En este epígrafe se detalla el comportamiento que se espera de todos los miembros de la Comunidad Escolar que conformamos el Ribera del Tajo: profesores, alumnos y padres-madres, conjuntamente con el resto del personal del Centro. Se cita entre las características con que deben contar los miembros de esta Comunidad la responsabilidad, la implicación personal en las actividades y organización del Centro, el respeto y la voluntad de enseñar y aprender en cada caso. A estas cualidades se deben añadir el interés por las materias que se imparten, la buena preparación de los docentes, el orden y el cuidado de las instalaciones y materiales de que se dispone. En fin, toda una serie de principios que no son

ni más ni menos que factores necesarios para fomentar los valores que defiende nuestro proyecto educativo y que quieren conseguir alumnos bien preparados académicamente, buenas personas y con unas cualidades humanas como la tolerancia y la solidaridad, que les permitan contribuir eficazmente a mejorar la sociedad en la que viven y a crear lazos con las comunidades que nos rodean en igualdad de condiciones de acceso a los puestos de trabajo y responsabilidad.

3.- OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO: (PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS)

3.1.- DISEÑO CURRICULAR DEL CENTRO

3.1.1.- CONTENIDOS DE ENSEÑANZA

Al tratarse de un Centro donde se imparten distintos niveles y enseñanzas, los contenidos de las mismas se encuentran recogidas en las distintas **programaciones,** realizadas por los diferentes departamentos que tienen que estar elaboradas antes del inicio de cada curso escolar. Estas programaciones se revisan de forma continua, procediendo a su evaluación por los diferentes componentes de los departamentos. Respetan los objetivos generales del Centro y promueven su desarrollo, contribuyendo a la cohesión de la formación que reciben los alumnos en toda su estancia en el instituto.

Las programaciones se van adaptando a los requerimientos de las diferentes órdenes y decretos que van entrando en vigor, así como a la estructura fijada por las órdenes que regulan el funcionamiento de los IES cada curso escolar y las directrices marcadas por las autoridades educativas en los procesos de evaluación externa o interna. También tendrán en cuenta las conclusiones de la memoria anual que les afecten.

Vienen reguladas por **el artículo 8 de la** Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. [2022/5883] y **las instrucciones contenidas en las resoluciones de los inicios de curso en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

3.1.2.- METODOLOGÍA

Persigue la consecución de los objetivos generales del Centro, adaptándose a las diferentes etapas educativas y a los alumnos que las integran.

***La normativa vigente establece que el P.E.C. impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.***

Agrupamiento de los alumnos y elección de grupos por el profesorado

Teniendo en cuenta el artículo 13 de la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria,

Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. [2022/5883] en cuanto al horario del alumnado, procuramos además que los grupos de alumnos respeten el criterio de heterogeneidad y el principio de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Para garantizar una situación de enseñanza y aprendizaje adecuada todos los grupos tendrán un número semejante de alumnado e incorporarán de manera equilibrada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Sobre la elección de grupos se tendrá en cuenta el artículo 21 de la vigente Orden de Organización y Funcionamiento.

Dentro del trabajo con cada grupo pensamos que es conveniente que cada profesor/a tenga en cuenta agrupaciones variables según los criterios:

· Evitar grupos cerrados.

· Tener en cuenta las aptitudes y actitudes en la realización de algunos trabajos.

· Adecuar los materiales según las necesidades personales.

· Adaptar las actividades al funcionamiento interno de los grupos en el aula, evitando la generación de conflictos.

· Evaluación del Trabajo final individual y de las aportaciones al trabajo en Equipo.

· Favorecer e incentivar los grupos mixtos entre el alumnado. Velar por la integración real de todos los miembros de la clase y por evitar cualquier tipo de discriminación.

La actividad educativa se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes Principios generales:

·REALISMO Y PERSONALIZACIÓN: se partirá de la situación real del alumno, de su personalidad, de sus intereses, aptitudes, etc.

·ACTIVIDAD-SIGNIFICATIVIDAD: tanto si se usa el método deductivo como el inductivo, se procurará que el alumno participe activamente, teniendo como objetivo la consecución de un aprendizaje significativo por descubrimiento guiado y dejando para situaciones concretas o cuando sea necesario, por las características de la materia, el aprendizaje receptivo-memorístico, alejándonos de las lecciones magistrales.

·SOCIALIZACIÓN y COOPERACIÓN: se estimulará el trabajo individual, pero sin que por ello se deje de animar al trabajo en grupo

**Metodología del profesorado**

**Para promover un aprendizaje competencial debemos tomar en consideración las siguientes características:**

o Los alumnos competenciales son aquellos capaces de aplicar sus aprendizajes y

conocimientos para resolver los retos y problemas que les van surgiendo. Deben aprender tanto de los fracasos como de los éxitos.

o El alumnado debe saber contextualizar en cada momento, adaptarse a las situaciones que se le plantean y utilizar lo que necesita para resolver situaciones reales. Tiene que preguntarse el porqué de las cosas y cuestionar aquellos elementos que no le convencen. Debemos potenciar en ellos el análisis y la crítica constructiva.

o Nuestr@s alumn@s deben implicarse en la sociedad que les rodea, buscar la justicia social, ser empáticos y capaces de percibir y reconocer las emociones propias y de los demás. La gestión de sus emociones, el autoconocimiento, les permitirá abordar situaciones complejas y saber cómo actuar.

o La tarea de los docentes no consiste sólo en transmitir conocimientos a nuestro alumnado. Debemos procurar prepararlo para superar con éxito los retos que habrá de afrontar en el futuro.

o El docente debe instruir al alumnado para que sepa utilizar los saberes que se le transmiten y las metodologías que se le han enseñado en situaciones reales.

o Debemos fomentar en l@s alumn@s el espíritu crítico, la inquietud por aprender y el cuestionamiento de los apriorismos.

o Debemos fomentar su autonomía a la par que su capacidad de trabajo en grupo, la colaboración y las aptitudes que les permitan realizar tareas individuales y grupales con éxito.

o Procuraremos conseguir alumn@s autónom@s, creativ@s y emprendedores que participen en el desarrollo de su propio aprendizaje. Cuando no tienen soluciones inmediatas, deben ser capaces de investigar para buscar los instrumentos y aprendizajes/ saberes que necesiten aplicar para resolver las situaciones y los nuevos retos planteados.

**Estas características del aprendizaje competencial determinan la metodología y formas de actuar del profesorado.**

**Para conseguir nuestros objetivos procuraremos aplicar las siguientes pautas metodológicas:**

Ø Secuenciar y dar a conocer con claridad los contenidos/saberes de aprendizaje establecidos en cada área y etapa y las técnicas generales que deben aplicar para conseguirlo.

Ø Utilizaremos una metodología activa que promueva el esfuerzo personal del alumno, evitando darles todo resuelto. Deben ser protagonistas activos de su propio aprendizaje. Nosotros como docentes debemos ¿conocer a nuestros alumnos¿, promover la cercanía que les incentive al aprendizaje.

Ø Procuraremos despertar su interés, ayudándoles a razonar, orientando su investigación y

su trabajo, incitándoles al descubrimiento personal. El aprendizaje competencial habla de ¿emocionar al alumno¿.

Ø Detectar sus inquietudes para ¿acercar¿ y programar los elementos curriculares en torno a ellas. (*Significativizar* el aprendizaje)

Ø Plantear retos cercanos y motivadores que deseen resolver y supongan situaciones agradables para ellos. Estos retos pueden ser planteados por el alumnado o por el profesorado. (Generar la necesidad de aprender)

Ø Planificar los contenidos/saberes en torno a las tareas y retos. La planificación del proceso de aprendizaje supone utilizar diversas técnicas:

§Fijar los objetivos del reto.

§Realizar un análisis de los saberes necesarios. (Incluye también realización y repetición de ejercicios, estudio y memorización de contenidos antes de saber aplicarlos, relacionar aprendizajes antes de comenzar, ¿)

§Abordar la tarea con el plan establecido.

§Evaluar los resultados obtenidos y la tarea misma en sí, así como el proceso constructivo y de desarrollo.

§Mostrar el fruto del trabajo, en su caso, en el entorno cercano: Centro, familias, ¿ (Si la Comunidad Educativa conoce los productos que los alumnos han elaborado y los procesos que han llevado a cabo para obtenerlos se refuerza el sentimiento de utilidad y éxito en la tarea abordada)

Ø Evaluar el proceso. Debemos verificar qué y cuánto han aprendido.

§Evaluación docente.

§Fomentar la coevaluación y autoevaluación de los procesos. La metacognición es muy importante en el aprendizaje significativo: los alumnos comprueban lo que han evolucionado y aprendido, también advierten lo que tienen que mejorar o lo que modificarían del trabajo realizado. Les permitirá sacar lo bueno de los errores y sobre todo ser críticos y constructivos, que son dos valores fundamentales que queremos desarrollar.

Ø Identificar los puntos fuertes y las debilidades de cada uno y mejorándolos tanto de forma individual como desde el grupo.

Ø Utilizar materiales y metodologías diversas, adaptándolas al grupo en el que nos encontramos. La forma de enseñar y de aprender debe adaptarse a cada realidad. Unos grupos funcionan mejor con gamificación, otros mediante trabajo cooperativo, ¿

Ø Adecuar los contenidos a la edad, niveles y capacidades de los alumnos.

Ø Fomentar el pensamiento crítico, el emprendimiento y el trabajo creativo.

**Inclusividad y atención a la diversidad.**

El aprendizaje competencial permite atender a la diversidad. Todos los alumnos participan del sistema de trabajo, cada uno desde su punto de partida, y todos aportan cosas importantes al proyecto planteado.

Las tareas deben presentar un nivel de complejidad adecuado, en el que todos tengan posibilidad de éxito y necesiten para ello esforzarse, crear nuevos aprendizajes y aplicarlos a situaciones de la vida real o al contexto que les rodea.

**MEDIDAS PARA COMPENSAR CARENCIAS EN LA COMPETENCIA DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.**

o Desdoblamiento de grupos. Cuando son muy numerosos se hacen coincidir en el horario en una banda horaria de la misma materia para poder repartirlos entre varios profesores.

o Auxiliares de conversación cuando se trata de la competencia lingüística en inglés, tanto en ESO, Bachillerato como F.P.

o Clases de español para alumnado procedente de otros países.

o Actividades previstas en los Planes de Lectura y Biblioteca del Centro. Facilitan y fomentan la lectura comprensiva incidiendo en el disfrute que produce y el enriquecimiento que genera a las personas.

o Atención específica en algunos casos a través de la PT.

La metodología será objeto permanente de reflexión colectiva por parte de los profesores, con el fin de mejorar la práctica docente y elaborar criterios comunes, si bien respetando siempre las manifestaciones personales del profesor que no se opongan a los criterios generales establecidos anteriormente.

En este sentido, se incorporó a la P.G.A., el plan de atención a la Diversidad, elaborado el curso 2002/2003 y retocado en algunos aspectos en las programaciones que se incorporan cada año.

Se ha procedido a su actualización teniendo en cuenta las normativas publicadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como el personal con que se dota al Centro para los diferentes programas de apoyo en cada curso.

**La normativa de aplicación en cada una de las enseñanzas impartidas en el Centro se va actualizando de forma periódica, en algunas ocasiones a lo largo de un curso, por lo que resulta recomendable consultar en la página web de la Consejería de Educación y cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que contiene las diferentes normas de aplicación, tanto de ámbito regional como estatal. *(http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm)*, en el apartado de Sistema Educativo y Normativa. También existe una biblioteca normativa en la dirección *http://www.educa.jccm.es/es/inspeccion/biblioteca-normativa-educativa***

**En la normativa correspondiente a cada una de las enseñanzas de E.S.O., BACHILLERATO, F.P. y Ciclo formativo de Grado Básico, especifican y concretan cada uno de los aspectos de la evaluación, tales como:**

- **Criterios sobre evaluación y promoción. Repetición en su caso.**
- **Sesiones de evaluación y su desarrollo. Funciones del tutor, ...**
- **Procedimiento de Reclamación. (Derecho a la Evaluación Objetiva)**
- **Información a las familias y control de asistencia.**
- **Evaluación de la práctica docente.**

**Distribución de espacios y tiempos. Preparación del entorno de aprendizaje.**

**También hay referencias a esta distribución en los puntos 4 y 10 de las Normas de Convivencia, Organización y funcionamiento del Centro.**

El horario general del Centro, el de cada uno de los sectores de personal, el profesorado tanto lectivo como complementario y otras consideraciones al respecto, se ha realizado según los artículos 12 al 19 de la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

**Todo lo concerniente al uso y normas en las instalaciones del Centro se halla especificado en el epígrafe 4 de las NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

Para el uso de espacios y recursos comunes se tendrá en cuenta el día y hora que deberán estar ocupadas por cada profesor o grupos de profesores, alumnos, etc. A fin de no interferir la labor de cada uno, se confeccionará, cuando las circunstancias lo aconsejen, un cuadrante que recoja los datos anteriormente citados.

A la hora de programar las actividades del grupo se tendrán en cuenta el espacio y el mobiliario del aula, a fin de adaptarse a la técnica más idónea. **Se prepararán y comprobarán previamente los materiales necesarios, para evitar la distorsión en el funcionamiento habitual del resto de actividades del Centro**.

La buena organización del Centro hace aconsejable adoptar el modelo aula-grupo, intentando evitar al máximo los desplazamientos entre aulas y pabellones. **Este modelo se mantendrá siempre que la disponibilidad de espacios del Centro lo permita.** Se mantiene en general la distribución temporal por módulos de cincuenta y cinco minutos.

A continuación, se citan algunos **criterios generales** para la evaluación de los aprendizajes, así como instrumentos y procedimientos de evaluación a emplear. Son meramente enumerativos, ya que los proyectos curriculares y más concretamente, las programaciones didácticas, deben detallar en todos los casos tanto los criterios como los procedimientos e

instrumentos de evaluación, tal y como ordena la legislación vigente en esta materia.

Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y Promoción de los alumnos/as:

· Interpretar, comprender y explicar todo tipo de información, ya sea verbal, escrita o audiovisual.

· Presentar, exponer y explicar las tareas personales o de grupo a través de los distintos lenguajes.

· Diseñar y realizar individualmente o en grupo, experiencias o proyectos de investigación utilizando diversas fuentes de información.

· Participar activamente en el grupo a través del dialogo y la exposición de los trabajos y tareas.

· Mostrar interés y actitud positiva en todas las áreas.

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

| Curso | Materias | ANNO |
|---|---|---|
| 1º de ESO (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Matemáticas | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Geografía e Historia | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Educación Física | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Biología y Geología | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Música | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Tecnología y Digitalización | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | 2ª lengua extranjera: Francés | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Proyectos de Artes Plásticas y Visuales | 2022 |
| 1º de ESO (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Matemáticas | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Geografía e Historia | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Educación Física | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Física y Química | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Música | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Educación Plástica, Visual y Audiovisual | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Educación en Valores Cívicos y Éticos | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | 2ª lengua extranjera: Francés | 2023 |

| | | |
|---|---|---|
| 2º de ESO (LOMLOE) | Cultura Clásica | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Desarrollo Digital | 2023 |
| 2º de ESO (LOMLOE) | Religión Católica | 2023 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Ámbito Lingüístico y Social | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Ámbito Científico-Tecnológico | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Matemáticas | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Geografía e Historia | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Educación Física | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Biología y Geología | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Física y Química | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Educación Plástica, Visual y Audiovisual | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Tecnología y Digitalización | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | 2ª lengua extranjera: Francés | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Música Activa, Movimiento y Folclore | 2022 |
| 3º de ESO (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Ámbito Científico-Tecnológico | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Ámbito Lingüístico y Social | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Matemáticas A | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Matemáticas B | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Geografía e Historia | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Educación Física | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Biología y Geología | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Física y Química | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Digitalización | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Economía y Emprendimiento | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Latín | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Formación y Orientación Personal y Profesional | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Expresión Artística | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Música | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Tecnología | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | 2ª lengua extranjera: Francés | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Filosofía | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Cultura Clásica | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Cultura Científica | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Proyectos de Robótica | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Artes Escénicas, Danza y Folclore | 2023 |
| 4º de ESO (LOMLOE) | Religión Católica | 2023 |
| 1º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Educación Física | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Educación Física | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Educación Física | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Filosofía | 2022 |
| 1º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Filosofía | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Filosofía | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura I | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura I | 2022 |

| | | |
|---|---|---|
| 1º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura I | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Lengua extranjera I: Inglés | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Lengua extranjera I: Inglés | 2022 |
| 1º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Lengua extranjera I: Inglés | 2022 |
| 1º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Matemáticas Generales | 2022 |
| 1º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Latín I | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Matemáticas I | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Biología, Geología y Ciencias Ambientales | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Economía | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Dibujo Técnico I | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Física y Química | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Griego I | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Historia del Mundo Contemporáneo | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Tecnología e Ingeniería I | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Literatura universal | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | 2ª lengua extranjera I: Francés | 2022 |
| 1º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Historia del Mundo Contemporáneo | 2022 |
| 1º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Literatura universal | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Anatomía Aplicada | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Desarrollo Digital | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | 2ª lengua extranjera I: Francés | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Lenguaje y Práctica Musical | 2025 |
| 1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Psicología | 2022 |
| 1º de Bachillerato - General (LOMLOE) | 2ª lengua extranjera I: Francés | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Anatomía aplicada | 2024 |
| 1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Lenguaje y Práctica Musical | 2025 |
| 1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Desarrollo Digital | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Psicología | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Unión Europea | 2024 |
| 1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Unión Europea | 2024 |
| 1º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Anatomía aplicada | 2022 |
| 1º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Desarrollo Digital | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| 1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| 1º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Lenguaje y Práctica Musical | 2025 |
| 1º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Psicología | 2022 |
| 1º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Unión Europea | 2024 |
| 1º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| 2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Historia de España | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Historia de España | 2023 |
| 2º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Historia de España | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Historia de la filosofía | 2023 |
| 2º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Historia de la filosofía | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Historia de la filosofía | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura II | 2023 |
| 2º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura II | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura II | 2023 |
| 2º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Lengua extranjera II: Inglés | 2023 |

| | | |
|---|---|---|
| 2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Lengua extranjera II: Inglés | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Lengua extranjera II: Inglés | 2023 |
| 2º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Ciencias generales | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Latín II | 2023 |
| 2º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Movimientos culturales y artísticos | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Matemáticas II | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Empresa y diseño de modelos de negocio | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Geografía | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Griego II | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Historia del arte | 2023 |
| 2º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Empresa y diseño de modelos de negocio | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Biología | 2023 |
| 2º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Historia del arte | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Dibujo Técnico II | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Física | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Geología y ciencias ambientales | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Química | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Tecnología e Ingeniería II | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | 2ª lengua extranjera II: Francés | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Fundamentos de administración y gestión | 2023 |
| 2º de Bachillerato - General (LOMLOE) | 2ª lengua extranjera II: Francés | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | 2ª lengua extranjera II: Francés | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Investigación y desarrollo científico | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Creación de contenidos artísticos y audiovisuales | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Química | 2023 |
| 2º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Investigación y Desarrollo Científico | 2023 |
| 2º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Historia de la música y la danza | 2025 |
| 2º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Fundamentos de Administración y Gestión | 2023 |
| 2º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Investigación y Desarrollo Científico | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Creación de contenidos artísticos y audiovisuales | 2023 |
| 2º de Bachillerato - General (LOMLOE) | Proyectos artísticos de música, danza y arte dramático | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Fundamentos de administración y gestión | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Historia de la música y la danza | 2025 |
| 2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE) | Proyectos artísticos de música, danza y arte dramático | 2023 |
| 2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE) | Proyectos artísticos de música, danza y arte dramático | 2023 |
| 1º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones | Equipos eléctricos y electrónicos | 2024 |
| 1º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones | Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos | 2024 |
| 1º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones | Ciencias aplicadas I | 2024 |
| 1º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones | Comunicación y Ciencias Sociales I | 2024 |
| 1º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones | Itinerario personal para la empleabilidad | 2024 |
| 1º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones | Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo | 2024 |
| 2º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones | Ciencias aplicadas II | 2025 |
| 2º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones | Comunicación y Ciencias Sociales II | 2025 |
| 2º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones | Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo | 2025 |
| 2º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones | Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos | 2025 |
| 2º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones | Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación | 2025 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Dispensación de productos farmacéuticos | 2024 |

| | | |
|---|---|---|
| 1º de CFGM (Cuidados Auxiliares de Enfermería) | Operaciones Administrativas y Documentación Sanitaria | 2002 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Montaje y mantenimiento de equipos | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Gestión Administrativa | Operaciones administrativas de compraventa | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Gestión Administrativa | Tratamiento informático de la información | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Gestión Administrativa | Técnica contable | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Gestión Administrativa | Operaciones auxiliares de gestión de tesorería | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Sistemas operativos monopuesto | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Operaciones básicas de laboratorio | 2024 |
| 1º de CFGM (Cuidados Auxiliares de Enfermería) | Técnicas Básicas de Enfermería | 2002 |
| 1º de CFGM (Cuidados Auxiliares de Enfermería) | Higiene del Medio Hospitalario y Limpieza de Material | 2002 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Redes locales | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Promoción de la salud | 2024 |
| 1º de CFGM (Cuidados Auxiliares de Enfermería) | Promoción de la Salud y Apoyo Psicológico al Paciente | 2002 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Aplicaciones web | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Primeros auxilios | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Anatomofisiología y patología básicas | 2024 |
| 1º de CFGM (Cuidados Auxiliares de Enfermería) | Técnicas de Ayuda Odontológica / Estomatológica | 2002 |
| 1º de CFGM (Cuidados Auxiliares de Enfermería) | Relación en el Equipo de Trabajo | 2002 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Inglés profesional para los ciclos formativos de Grado Medio | 2024 |
| 1º de CFGM (Cuidados Auxiliares de Enfermería) | Formación y Orientación Laboral | 2002 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Gestión Administrativa | Inglés profesional para los ciclos formativos de Grado Medio | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Inglés profesional para los ciclos formativos de Grado Medio | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Gestión Administrativa | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Gestión Administrativa | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Gestión Administrativa | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Gestión Administrativa | Proyecto intermodular de gestión administrativa | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Proyecto intermodular de sistemas microinformáticos y redes | 2024 |
| 1º de CFGM (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Proyecto intermodular de farmacia y parafarmacia | 2024 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Aplicaciones ofimáticas | 2025 |
| 2º de CFGM (Cuidados Auxiliares de Enfermería) | Formación en Centros de Trabajo | 2002 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Disposición y venta de productos | 2025 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Gestión Administrativa | Comunicación empresarial y atención al cliente | 2025 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Oficina de farmacia | 2025 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Sistemas operativos en red | 2025 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Gestión Administrativa | Empresa y administración | 2025 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Gestión Administrativa | Operaciones administrativas de recursos humanos | 2025 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Dispensación de productos parafarmaceúticos | 2025 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Seguridad informática | 2025 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Servicios en red | 2025 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Formulación magistral | 2025 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Gestión Administrativa | Tratamiento de la documentación contable | 2025 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Gestión Administrativa | Empresa en el aula | 2025 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Itinerario personal para la empleabilidad II | 2025 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Itinerario personal para la empleabilidad II | 2025 |

| | | |
|---|---|---|
| 2º de CFGM (LOFP) - Gestión Administrativa | Itinerario personal para la empleabilidad II | 2025 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Alimentación Equilibrada | 2025 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Computación en la nube y virtualización | 2025 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Gestión Administrativa | Tareas administrativas del transporte y la logística | 2025 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Proyecto intermodular de sistemas microinformáticos y redes | 2025 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Proyecto intermodular de farmacia y parafarmacia | 2025 |
| 2º de CFGM (LOFP) - Gestión Administrativa | Proyecto intermodular de gestión administrativa | 2025 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Gestión de la documentación jurídica y empresarial | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Gestión de muestras biológicas | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Sistemas Informáticos | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Gestión de muestras biológicas | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Implantación de sistemas operativos | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas | Gestión de la documentación jurídica y empresarial | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Sistemas Informáticos | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Técnicas generales de laboratorio | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Técnicas generales de laboratorio | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas | Recursos humanos y responsabilidad social corporativa | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Planificación y administración de redes | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Bases de Datos | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Bases de Datos | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Recursos humanos y responsabilidad social corporativa | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Programación | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Fundamentos de hardware | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Ofimática y proceso de la información | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas | Ofimática y proceso de la información | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Programación | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Biología molecular y citogenética | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Biología molecular y citogenética | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas | Proceso integral de la actividad comercial | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Proceso integral de la actividad comercial | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Fisiopatología general | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Fisiopatología general | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Gestión de bases de datos | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Entornos de desarrollo | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas | Comunicación y atención al cliente | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Entornos de desarrollo | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Comunicación y atención al cliente | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Módulo profesional de idioma I | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Módulo profesional de idioma I | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Módulo profesional de idioma I | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas | Módulo profesional de idioma I | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Módulo profesional de idioma I | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Módulo profesional de idioma I | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Módulo profesional de idioma I | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior | 2024 |

| | | |
|---|---|---|
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas | Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Proyecto intermodular de desarrollo de aplicacoines web | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Proyecto intermodular de administración de sistemas informáticos en red | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Proyecto intermodular de desarrollo de aplicaciones multiplataforma | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Proyecto intermodular de asistencia a la dirección | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas | Proyecto intermodular de administración y finanzas | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Proyecto intermodular de laboratorio de patología y citodiagnóstico | 2024 |
| 1º de CFGS (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Proyecto intermodular de laboratorio clínico y biomédico | 2024 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Segunda lengua extranjera | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas | Gestión de recursos humanos | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Protocolo empresarial | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Desarrollo web en entorno cliente | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas | Gestión Financiera | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Organización de eventos empresariales | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas | Contabilidad y fiscalidad | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Gestión avanzada de la información | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas | Gestión logística y comercial | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas | Simulación empresarial | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Acceso a datos | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Análisis bioquímico | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Administración de sistemas operativos | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Necropsias | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Desarrollo de interfaces | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Desarrollo web en entorno servidor | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Técnicas de inmunodiagnóstico | 2025 |

| | | |
|---|---|---|
| 2º de CFGS (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Procesamiento citológico y tisular | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Servicios de red e internet | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Programación multimedia y dispositivos móviles | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Microbiología clínica | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Citología ginecológica | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Despliegue de aplicaciones web | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Implantación de aplicaciones web | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Diseño de interfaces WEB | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Citología general | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Técnicas de análisis hematológico | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Administración de sistemas gestores de bases de datos | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Programación de servicios y procesos | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Sistemas de gestión empresarial | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Seguridad y alta disponibilidad | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Módulo profesional de idioma II | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Itinerario personal para la empleabilidad II | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Itinerario personal para la empleabilidad II | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Itinerario personal para la empleabilidad II | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Itinerario personal para la empleabilidad II | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas | Itinerario personal para la empleabilidad II | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Itinerario personal para la empleabilidad II | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Itinerario personal para la empleabilidad II | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Idioma para el trabajo para grado superior. | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Introducción a la programación | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Programación de aplicaciones utilizando frameworks | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Programación de aplicaciones utilizando frameworks | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Avances en investigación biomédica | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Programación web asíncrona mediante frameworks | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Programación web asíncrona mediante frameworks | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Simulación profesional fiscal y laboral | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas | Simulación profesional fiscal y laboral | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Fundamentos de oncología | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Proyecto intermodular de desarrollo de aplicaciones multiplataforma | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas | Proyecto intermodular de administración y finanzas | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Proyecto intermodular de desarrollo de aplicaciones web | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Proyecto intermodular de laboratorio clínico y biomédico | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Proyecto intermodular de asistencia a la dirección | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Proyecto intermodular de anatomía patológica y citodiagnóstico | 2025 |
| 2º de CFGS (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Proyecto intermodular de administración de sistemas informáticos | 2025 |
| Curso de Esp. en Inteligencia artificial y Big Data (LOFP) | Modelos de Inteligencia Artificial | 2024 |
| Curso de Esp. en Inteligencia artificial y Big Data (LOFP) | Sistemas de aprendizaje automático | 2024 |
| Curso de Esp. en Inteligencia artificial y Big Data (LOFP) | Programación de Inteligencia Artificial | 2024 |
| Curso de Esp. en Inteligencia artificial y Big Data (LOFP) | Sistemas de Big Data | 2024 |
| Curso de Esp. en Inteligencia artificial y Big Data (LOFP) | Big Data aplicado | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Montaje y mantenimiento de equipos | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Dispensación de productos farmacéuticos | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Gestión Administrativa | Operaciones administrativas de compraventa | 2024 |
| CFGM (Modular presencial) (Cuidados Auxiliares de Enfermería) | Operaciones Administrativas y Documentación Sanitaria | 2007 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Gestión Administrativa | Tratamiento informático de la información | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Gestión Administrativa | Técnica contable | 2024 |

| | | |
|---|---|---|
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Gestión Administrativa | Operaciones auxiliares de gestión de tesorería | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Sistemas operativos monopuesto | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Operaciones básicas de laboratorio | 2024 |
| CFGM (Modular presencial) (Cuidados Auxiliares de Enfermería) | Técnicas Básicas de Enfermería | 2007 |
| CFGM (Modular presencial) (Cuidados Auxiliares de Enfermería) | Higiene del Medio Hospitalario y Limpieza de Material | 2007 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Redes locales | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Promoción de la salud | 2024 |
| CFGM (Modular presencial) (Cuidados Auxiliares de Enfermería) | Promoción de la Salud y Apoyo Psicológico al Paciente | 2007 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Aplicaciones web | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Primeros auxilios | 2024 |
| CFGM (Modular presencial) (Cuidados Auxiliares de Enfermería) | Técnicas de Ayuda Odontológica / Estomatológica | 2007 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Anatomofisiología y patología básicas | 2024 |
| CFGM (Modular presencial) (Cuidados Auxiliares de Enfermería) | Relación en el Equipo de Trabajo | 2007 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Gestión Administrativa | Inglés profesional para los ciclos formativos de Grado Medio | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Inglés profesional para los ciclos formativos de Grado Medio | 2024 |
| CFGM (Modular presencial) (Cuidados Auxiliares de Enfermería) | Formación y Orientación Laboral | 2007 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Inglés profesional para los ciclos formativos de Grado Medio | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Gestión Administrativa | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Gestión Administrativa | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Gestión Administrativa | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Proyecto intermodular de farmacia y parafarmacia | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Gestión Administrativa | Proyecto intermodular de gestión administrativa | 2024 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Proyecto intermodular de sistemas microinformáticos y redes | 2024 |
| CFGM (Modular presencial) (Cuidados Auxiliares de Enfermería) | Formación en Centros de Trabajo | 2007 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Aplicaciones ofimáticas | 2025 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Gestión Administrativa | Comunicación empresarial y atención al cliente | 2025 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Disposición y venta de productos | 2025 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Oficina de farmacia | 2025 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Sistemas operativos en red | 2025 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Gestión Administrativa | Empresa y administración | 2025 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Seguridad informática | 2025 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Dispensación de productos parafarmaceúticos | 2025 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Gestión Administrativa | Operaciones administrativas de recursos humanos | 2025 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Servicios en red | 2025 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Formulación magistral | 2025 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Gestión Administrativa | Tratamiento de la documentación contable | 2025 |
| CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Gestión Administrativa | Empresa en el aula | 2025 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Montaje y mantenimiento de equipos | 2024 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Dispensación de productos farmacéuticos | 2024 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Sistemas operativos monopuesto | 2024 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Operaciones básicas de laboratorio | 2024 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Promoción de la salud | 2024 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Redes locales | 2024 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Primeros auxilios | 2024 |

| | | |
|---|---|---|
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Aplicaciones web | 2024 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Anatomofisiología y patología básicas | 2024 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Inglés profesional para los ciclos formativos de Grado Medio | 2024 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Inglés profesional para los ciclos formativos de Grado Medio | 2024 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Aplicaciones ofimáticas | 2025 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Disposición y venta de productos | 2025 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Sistemas operativos en red | 2025 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Oficina de farmacia | 2025 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Seguridad informática | 2025 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Dispensación de productos parafarmaceúticos | 2025 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Servicios en red | 2025 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Formulación magistral | 2025 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Itinerario personal para la empleabilidad II | 2025 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Itinerario personal para la empleabilidad II | 2025 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes | Computación en la nube y virtualización | 2025 |
| CFGM (Mod. E-Learning) (LOFP) - Farmacia y Parafarmacia | Ciudadanía e identidad digital | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración y Finanzas | Gestión de la documentación jurídica y empresarial | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Gestión de muestras biológicas | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Gestión de la documentación jurídica y empresarial | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Sistemas Informáticos | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Sistemas Informáticos | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Gestión de muestras biológicas | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Implantación de sistemas operativos | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración y Finanzas | Recursos humanos y responsabilidad social corporativa | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Técnicas generales de laboratorio | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Bases de Datos | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Planificación y administración de redes | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Bases de Datos | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Recursos humanos y responsabilidad social corporativa | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Técnicas generales de laboratorio | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Ofimática y proceso de la información | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Programación | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Biología molecular y citogenética | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Programación | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Fundamentos de hardware | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración y Finanzas | Ofimática y proceso de la información | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Biología molecular y citogenética | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración y Finanzas | Proceso integral de la actividad comercial | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Proceso integral de la actividad comercial | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Fisiopatología general | 2024 |

| | | |
|---|---|---|
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Fisiopatología general | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Gestión de bases de datos | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Entornos de desarrollo | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Comunicación y atención al cliente | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Entornos de desarrollo | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración y Finanzas | Comunicación y atención al cliente | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración y Finanzas | Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración y Finanzas | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración y Finanzas | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración y Finanzas | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Proyecto intermodular de asistencia a la dirección | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración y Finanzas | Proyecto intermodular de administración y finanzas | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Proyecto intermodular de desarrollo de aplicaciones multiplataforma | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Laboratorio Clínico y Biomédico | Proyecto intermodular de laboratorio clínico y biomédico | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Proyecto intermodular de administración de sistemas informáticos en red | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Proyecto intermodular de laboratorio de patología y citodiagnóstico | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Proyecto intermodular de desarrollo de aplicacines web | 2024 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Segunda lengua extranjera | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Desarrollo web en entorno cliente | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración y Finanzas | Gestión de recursos humanos | 2025 |

| | | |
|---|---|---|
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Protocolo empresarial | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración y Finanzas | Gestión Financiera | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Organización de eventos empresariales | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración y Finanzas | Contabilidad y fiscalidad | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Asistencia a la Dirección | Gestión avanzada de la información | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración y Finanzas | Gestión logística y comercial | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración y Finanzas | Simulación empresarial | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Necropsias | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Acceso a datos | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Administración de sistemas operativos | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Desarrollo web en entorno servidor | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Desarrollo de interfaces | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Procesamiento citológico y tisular | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Servicios de red e internet | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Citología ginecológica | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Implantación de aplicaciones web | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Programación multimedia y dispositivos móviles | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Despliegue de aplicaciones web | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Administración de sistemas gestores de bases de datos | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web | Diseño de interfaces WEB | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Anatomía Patológica y Citodiagnóstico | Citología general | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Programación de servicios y procesos | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Administración de Sistemas Informáticos en Red | Seguridad y alta disponibilidad | 2025 |
| CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Sistemas de gestión empresarial | 2025 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Administración y Finanzas | Gestión de la documentación jurídica y empresarial | 2024 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Administración y Finanzas | Recursos humanos y responsabilidad social corporativa | 2024 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Administración y Finanzas | Ofimática y proceso de la información | 2024 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Administración y Finanzas | Proceso integral de la actividad comercial | 2024 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Administración y Finanzas | Comunicación y atención al cliente | 2024 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Administración y Finanzas | Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior | 2024 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Administración y Finanzas | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Administración y Finanzas | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Administración y Finanzas | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Administración y Finanzas | Gestión de recursos humanos | 2025 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Administración y Finanzas | Gestión Financiera | 2025 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Administración y Finanzas | Contabilidad y fiscalidad | 2025 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Administración y Finanzas | Gestión logística y comercial | 2025 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Administración y Finanzas | Simulación empresarial | 2025 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Administración y Finanzas | Ciudadanía e identidad digital | 2025 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Administración y Finanzas | Itinerario personal para la empleabilidad II | 2025 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Sistemas Informáticos | 2024 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Bases de Datos | 2024 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Programación | 2024 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información | 2024 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Entornos de desarrollo | 2024 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior | 2024 |

| | | |
|---|---|---|
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Digitalización aplicada al sector productivo | 2024 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo | 2024 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Itinerario personal para la empleabilidad I | 2024 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Acceso a datos | 2025 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Desarrollo de interfaces | 2025 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Programación multimedia y dispositivos móviles | 2025 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Programación de servicios y procesos | 2025 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Sistemas de gestión empresarial | 2025 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Itinerario personal para la empleabilidad II | 2025 |
| CFGS (Mod. E-Learning) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | Programación de aplicaciones utilizando frameworks | 2025 |

### Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

  No existen ámbitos específicos propios del Centro.

### Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

  No tnemos materias propias del Centro.

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe eligir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
  - ✓ Programas de diversificación curricular.
  - ✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
  - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
  - Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
  - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
  - Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
  - ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
  - Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
  - ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
  - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el

apartado "**Particularidades**").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ▪ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - ▪ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - ▪ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
  - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - ▪ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
  - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
  - ▪ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
  - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ▪ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.

- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

  **SE TRANSCRIBE EL CONTENIDO DEL PUNTO 4 DEL P.E.C. (Modelo previo al uso de la plataforma)**

**EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN LO IRÁ ACTUALIZANDO A LO LARGO DEL CURSO, INCORPORANDO NUEVAS ACTIVIDADES AL P.A.T. E INICIATIVAS Y PROYECTOS QUE NOS VAN PROPONIENDO DIVERSAS INSTITUCIONES DURANTE EL DESARROLLO DEL CURSO. (Es por lo tanto un documento en contínua variación auqnue en este epígrafe se sienten las bases de la Inclusión y la respuesta propia del Centro propuesta por el Departamento de Orientación)**

***En el epígrafe de Planes y Proyectos se subirán a EducamosCLM tanto el Plan de Acción Tutorial como el Plan de Transición Primaria-Secundaria una vez estén confeccionados*.**

4.- RESPUESTA A LA DIVERSIDAD: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL, APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, CONVIVENCIA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Para las distintas enseñanzas ofrecidas en el Centro son de aplicación las medidas de **atención a la diversidad y de orientación** previstas en la Normativa en vigor en Castilla-La Mancha.

La programación del Departamento de Orientación toma como base legal la siguiente normativa:

Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

-Resolución de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.

-Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

-Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

-Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria obligatoria, Bachillerato y formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

-Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

-Corrección de errores del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

-Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

-Corrección de errores del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

-Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

-Orden 187/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

-Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha.

### 4.1. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

De acuerdo con el **Artículo 19 del Decreto 92/2022, el conjunto de profesionales que conforma el Departamento de orientación colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales FUNCIONES a desarrollar de un modo colaborativo:**

a) Favorecer los **procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado** mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.

b) **Colaborar con los equipos docentes**, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.

c) **Facilitar la transición educativa**, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.

d) **Promover programas que mejoren la convivencia** fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.

e) **Asesorar al Equipo Directivo** en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.

f) **Prestar asesoramiento psicopedagógico** a los diferentes órganos de gobierno y de

coordinación docente de los centros educativos.

g) **Colaborar en el desarrollo de la innovación**, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.

h) **Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa** colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.

**i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.**

j) **Cuantas otras sean establecidas por la Consejería**.

Se consideran **FUNCIONES ESPECÍFICAS DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN LAS SIGUIENTES:**

-**La Orientadora** realizará la propuesta, implementará, evaluará y coordinará los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

-**La orientadora** del programa de éxito educativo PISE+ realizará el programa de tutorías afectivas y mejora del rendimiento escolar.

-**Las maestras de Pedagogía Terapéutica** contribuirán con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

-**La Profesora de Servicios a la Comunidad** desempeñará un papel relevante en los procesos de intervención socioeducativa conjugando el asesoramiento a la comunidad educativa con la intervención directa con el alumnado y familias que lo precisen.

-**Las profesoras del ámbito socio-lingüístico y científico-tecnológico** del programa de diversificación curricular (PDC) llevarán a cabo la docencia y ejercerán la tutoría de estos grupos.

**ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL**

De acuerdo con el **Artículo 4 del Decreto 92/2022, de 16 de agosto,** la orientación académica, educativa y profesional comprende ***el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:***

a) La acción tutorial.

b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.

c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.

e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.

f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.

j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Para cada uno de los ámbitos vamos a especificar:

v Objetivos que se pretenden.

v Actuaciones que se van a llevar a cabo.

v Responsables.

v Temporalización, seguimiento y evaluación.

### 4.1.1. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO.

### 1.- INTRODUCCIÓN

El Departamento de Orientación colaborará con el profesorado en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas de **inclusión educativa,** que se pueden llevar a cabo en el Instituto, para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos/as.

Los acuerdos que a este respecto se adopten en la **Comisión de Coordinación Pedagógica**, se incorporarán a los respectivos elementos del Proyecto educativo que se presenten para su aprobación, así como a las programaciones y a las actividades de enseñanza aprendizaje.

### 2.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

**Las actividades de apoyo y asesoramiento al proceso de enseñanza y aprendizaje** deberán hacerse desde la perspectiva psicopedagógica, los principios de atención a la diversidad y **de inclusión educativa (Art.2 D 85/ 2018)** con la finalidad de que se considere la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado, en cada uno de los niveles de

concreción curricular.

Los principales **objetivos** para desarrollar en este ámbito son:

### 2.1. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APOYO

v **OBJETIVO**

Desarrollar medidas destinadas a la prevención y detección temprana de los problemas de aprendizaje

v **ACTUACIONES**

**A. CON EL EQUIPO DOCENTE**

a) Participar en la elaboración de las programaciones didácticas a través de la CCP asesorando técnicamente en orientaciones metodológicas, criterios y procedimientos para la evaluación, proporcionando materiales y elaborando instrumentos.

b) Colaborar con el resto de los departamentos, en la elaboración o revisión del Proyecto Educativo y programaciones didácticas incluidas en el mismo.

c) Formular propuestas a la C.C.P. sobre los aspectos psicopedagógicos de las programaciones didácticas que puedan facilitar la adopción de criterios comunes sobre los diferentes elementos de dichas programaciones y de las programaciones de aula.

d) Aportación de información y asesoría sobre la elaboración de materiales.

e) Asesorar en las reuniones de tutoría de nivel y con los equipos docentes, en colaboración con la Jefatura de Estudios, en la selección de alumnado para incorporarse a los diferentes programas de atención a la diversidad que oferta u organiza el Centro.

**B. CON LOS ALUMNOS/AS:**

a) Detección de dificultades educativas o problemas de aprendizaje en colaboración con los tutores y equipos docentes.

b) Colaboración en la puesta en práctica de programas y actividades dirigidas a la mejora de estrategias para la planificación y regulación del proceso de aprendizaje de los alumnos, incardinados en el desarrollo del currículo.

c) Información y ayuda a los alumnos en el proceso de toma de decisiones ante cualquier opción educativa.

d) Revisar las situaciones de incorporación a los distintos grupos y programas de atención a la diversidad.

**C. CON LAS FAMILIAS**

a) Orientación y asesoramiento a las familias de forma individual o colectiva para que asuman responsablemente la educación de sus hijos/as.

## 2.2. MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO

v **OBJETIVO**

Determinar pautas de actuación educativa para dar respuesta a las dificultades de aprendizaje.

v **ACTUACIONES**

### A. CON EL EQUIPO DOCENTE:

a) Asesorar a través de la C.C.P y en las reuniones con tutores sobre medidas curriculares de atención a la diversidad.

b) Asesorar a los Departamentos para la introducción en las programaciones de medidas de carácter didáctico que permitan la atención a la diversidad:

* Medidas de carácter metodológico y en elementos de acceso al currículo.

* Adaptaciones curriculares de objetivos, contenidos y evaluación que se reflejarán en los **Programas de Refuerzo Educativo**.

Las tareas del Departamento de Orientación serían: aportar información, elaborar instrumentos, proporcionar materiales que faciliten la atención a la diversidad, así como el asesoramiento en la elaboración de adaptaciones curriculares y Planes de Trabajo individualizado y de Refuerzo Educativo.

c) Asistencia a las reuniones de evaluación para colaborar en la solución de problemas y en el diseño de decisiones organizativas y curriculares con los alumnos, así como ofrecer ayuda en el consejo orientador.

### B. CON LOS ALUMNOS/AS:

a) Colaborar en la atención a alumnos con problemas de aprendizaje y de aquellos que puedan, por sus características ambientales y personales, presentarlos en un futuro.

Para llevar a cabo toda esta actuación, es necesaria la colaboración, tanto del tutor como del equipo educativo.

* La función del equipo docente:

- Informar al tutor

- Facilitar información pertinente desde sus áreas

- Participar en las medidas que se consideren necesarias.

* La función del tutor:

-Recoger y devolver información al equipo docente y al Departamento de Orientación

- Participar en las medidas que se estimen oportunas

* La función del Departamento de Orientación:

-Facilitar instrumentos para la recogida de información

-Analizar la información

-Realizar la evaluación psicopedagógica y/o dictámenes de escolarización que correspondan, en colaboración con los Departamentos Didácticos.

-Organizar el programa de intervención una vez analizada la problemática del alumno.

-Proponer medidas curriculares, organizativas y/o de seguimiento, interviniendo directamente en caso necesario.

-Participar en el seguimiento de estos alumnos.

**C. CON LAS FAMILIAS**

a) Cooperar en la relación tutores - familias para la solución de problemas que afectan a sus hijos

**TUTOR/A:** informar a las familias sobre la situación académica del alumnado y en su caso de las dificultades detectadas y el plan de actuación

**Departamento de Orientación**: participar directamente en caso necesario y apoyar al tutor en la entrevista con la familia.

b) Implicar a las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos

**TUTOR/A: entrevistas con la familia**

**Departamento de Orientación: Intervención directa en caso necesario. Apoyar al tutor en la preparación de la entrevista.**

**2.3. MEDIDAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO**

v **OBJETIVO**

a) Será objetivo de toda actuación y en todas las etapas educativas, la detección de barreras al aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.

b) Organizar la respuesta educativa para los alumnos/as que:

· Promocionen al curso siguiente con materias pendientes o evaluadas negativamente.

· No promocionen al curso siguiente.

· Sigan un programa de ayuda a conseguir los objetivos de etapa y reducir la tasa de abandono temprano, PMAR /PDC o la incorporación a un ciclo formativo de Grado Básico.

· Participen en un programa de Interculturalidad (enseñanza de Español para alumnado extranjero).

· Reciban Apoyos en el Aula de Pedagogía Terapéutica (alumnado con necesidades educativas especiales).

· Reciban Apoyos Ordinarios.

· Requieran PRE con adaptaciones curriculares significativas.

v **ACTUACIONES**

**A. CON EL CENTRO**

a) Los Departamentos Didácticos determinarán la organización, concreción, seguimiento de actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes con la colaboración en su caso del D.O.

b) Los Departamentos Didácticos determinarán las medidas curriculares oportunas con los alumnos que no promocionen, a partir de los informes de evaluación del curso anterior, con la colaboración en su caso del Departamento de Orientación.

c) Coordinar los programas de PMAR, asesorar en los Ciclos Formativos de Grado Básico, y atención de alumnado con barreras para el aprendizaje y la participación.

**B. CON LOS ALUMNOS/AS**

a) Realizar las evaluaciones psicopedagógicas de aquellos alumnos que precisen la adopción de medidas educativas específicas organizando la respuesta educativa más adecuada para el curso presente y próximo:

· Alumnos/as propuestos para un programa de Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, Programa de Diversificación curricular o ciclo formativo de Grado Básico o, apoyos en el aula de P.T.

· Alumnos/as identificados con necesidades, barreras de aprendizaje y la participación.

· Alumnos/as con importantes problemas de aprendizaje.

· Alumnado con carencias emocionales que dificulten el progreso académico y personal de

este.

b) Los Departamento Didácticos colaborarán con el Departamento de Orientación en la elaboración de los programas de Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, los Programas de Diversificación curricular y el desarrollo de los ciclos formativos de FP de Grado Básico.

**C. CON TUTORES Y EQUIPO DOCENTE**:

a) Colaborar en la realización de la propuesta indicando el grado de competencia alcanzado por el alumno en las materias y sugerencias para la incorporación a los programas educativos ofertados por el centro, siempre teniendo como objetivo el desarrollo integral del alumnado y la adquisición de las competencias básicas.

b) Asesoramiento al Equipo Docente en la elaboración del Plan de Trabajo Individualizado o PRE.

c) Elaborar informes recogiendo con propuestas razonadas basadas en la información proporcionada por el equipo educativo, incluyendo la evaluación psicopedagógica del alumno, opinión de éste y de sus padres (si fuera necesario) y orientaciones metodológicas recomendadas.

d) Determinar el programa concreto de Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, FP Básica y atención de ACNEAES en los casos requeridos.

e) Realización de líneas básicas de los apoyos y adaptaciones curriculares con alumnos que lo necesiten (en colaboración con los Departamentos Didácticos).

**D. CON LAS FAMILIAS**

a) Orientar a las familias de forma individual acerca de la opción educativa más adecuada para sus hijos/as.

v **RESPONSABLES**

El desarrollo y la evaluación de dichas medidas, se desarrollarán a través del Equipo Docente y el resto de profesionales que trabajan con el alumnado, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría del grupo.

Para ello contará con la colaboración de las familias o tutores legales y con el asesoramiento del Departamento de Orientación (Orientadora, PSC y maestra especialista de PT).

v **TEMPORALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

La prevención se llevará a cabo al inicio de curso y durante el mismo cuando se observen dificultades de aprendizaje en el alumnado.

El seguimiento y la evaluación de las medidas se hará de forma trimestral a través de las

sesiones de evaluación.

**3.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

*** PROGRAMAS DE REFUERZO EDUCATIVO (PRE):**

Ø Se establecerán para:

o Alumnos/as repetidores de curso.

o Alumnos/as con materias pendientes de cursos anteriores.

o Alumnos/as con materias suspensas en evaluaciones anteriores.

o **Alumnos/as con dificultades y barreras para el aprendizaje y la participación.**

Ø El responsable será el profesorado titular de cada materia objeto del PRE.

Ø En los casos de los Alumnos con barreras para el aprendizaje y la participación, la responsabilidad de elaboración y aplicación del PRE será del profesorado de cada materia, con el asesoramiento y colaboración de los profesionales del DO

(orientadora, maestra especialista de PT).

*** Apoyos con maestra especialista de Pedagogía Terapéutica**

Prioritariamente para ACNEEs de primer ciclo, en aula aparte y en coordinación con los profesores responsables de área y los tutores. Apoyo exclusivamente en áreas instrumentales básicas.

*** Tutorías individualizadas**

La tutoría es una medida de atención a la diversidad considerada como primer nivel de la orientación en el centro. Esta medida está dirigida a todos los alumnos del centro. Será responsable el tutor asesorado por el Departamento de Orientación.

***Entrevistas con Orientadora**

La Orientadora dispondrá de un horario de atención a alumnos y/o familias. Esta medida de atención es universal, es decir, destinada a cualquier alumno por cuestiones de asesoría, información, detección de dificultades de aprendizaje, etc.

Pueden realizarse a petición de la orientadora, de los tutores y/o docentes y de los alumnos y/o familias. En el caso de ser solicitada por parte de tutores y/o docentes, se establecerá un protocolo de actuación que se iniciará con la recogida de información previa en cada caso.

*** Sesiones grupales con la Orientadora**.

Pretenden utilizar el formato de gran grupo para transmitir información a lo largo del curso escolar. El criterio de aplicación de esta medida es que se trate de grupos finalistas: 4º de la ESO, 2º de Bachillerato y Cursos finales de Ciclos Formativos. Esta sesiones pueden llevarse a cabo también por Jefatura de estudios o por los propios tutores cuando han sido asesorados e informados en las reuniones de tutoría por la orientadora.

También, se propone sesiones grupales colaborando con los tutores en determinadas actividades de tutoría, en las que se contaría también, con la presencia del PSC del Centro.

*** Incorporación a CFG Básico y PDC**.

El Centro dispone de estas medidas extraordinarias de atención a la diversidad.

Los criterios de aplicación y organización de esta medida serán los recogidos en la normativa legal que ampara y regula estos programas, en cuanto a edad y perfil de los alumnos a los que va dirigido y protocolo de selección.

*** Adaptación de tiempos para personas con discapacidad**

Para aquellos alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior con algún tipo de discapacidad reconocida, se le adaptarán los tiempos de las evaluaciones (exámenes).

Actualmente también se han puesto en marcha Programas de Formación Profesional Específica, para acnees.

### 4.2.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La Orientación como actividad educativa es responsabilidad de todo el profesorado, aún cuando es conveniente y obligatorio, según la normativa vigente, la coordinación de la misma en la figura del PROFESOR/A TUTOR/A.

Ahora bien, el Tutor como responsable educativo de su grupo de alumnos tiene múltiples funciones para las que se encuentra necesitado de ayuda y apoyo:

- Coordinador del equipo educativo.
- Coordinador de la evaluación de los alumnos.
- Mediador entre los alumnos y sus familias.
- Mediador entre los alumnos y el Instituto.
- Facilitador de los procesos de aprendizaje de los alumnos, ayudándoles en la detección y solución de los problemas.
- Facilitador de la integración de los alumnos en el grupo y en la vida escolar del Centro.

Habrá que priorizar en materia de tutoría en:

· Colaboración y asesoramiento a los tutores en la planificación de actividades para el desarrollo de la función tutorial.

· Colaboración con los tutores para prevenir y detectar dificultades educativas o problemas de aprendizaje de los alumnos.

**A propuesta del Equipo Directivo, durante el curso 2004-05 se incorporó a este plan un Programa de Desarrollo de Habilidades Sociales, cuyas líneas generales son las siguientes:**

Teniendo en cuenta el carácter integral de la Educación Secundaria, nos proponemos seguir con alumnos de E.S.O. un programa que incide específicamente en los procesos de relación interpersonal, convivencia y socialización. Dicho programa recoge diversos elementos relacionados con la educación emocional, el entrenamiento en habilidades sociales, los programas de Aprender a pensar y la Educación en Valores.

Los objetivos del programa son desarrollar Inteligencia Emocional (inteligencia interpersonal e inteligencia intrapersonal), al tiempo que se ejercita el pensamiento creativo. También se pretende favorecer el desarrollo del razonamiento moral y entrenar a los alumnos en las habilidades sociales básicas.

En cuanto a los contenidos, el programa consta de tres partes:

1.- La **cognitiva**: Se desarrollará a partir de una serie de unidades para trabajar en varias sesiones con el objetivo de desarrollar el pensamiento causal, el alternativo, el consecuencial, el de perspectiva y el de medios-fin.

2.- La de **crecimiento moral**: Se realiza planteando a la clase una serie de dilemas morales. Se aportarán técnicas a los profesores para sacar el mayor provecho de las discusiones y debates que surjan entre los alumnos.

3.- **Entrenamiento en habilidades sociales**: Se seleccionan las habilidades sociales básicas, como saber escuchar, pedir un favor, presentar una disculpa, hacer un elogio, recibir una queja, saber decir que no o negociar. Para ejercitar estas habilidades, se proponen unas técnicas sencillas.

Para poder desarrollar el programa con éxito, se necesita la implicación del profesorado, por un lado, y la constancia y el seguimiento durante un año académico mínimo, por otro. Los resultados que podemos esperar son el incremento de la madurez personal de los alumnos y la disminución de la agresividad y la conflictividad.

Este programa de Competencia Social, es decir, aprender a relacionarse correctamente, sin pasividad ni agresividad, está dando ya excelentes resultados en los lugares que se está llevando a cabo. Los resultados, naturalmente, son tanto mejores cuanto con más seriedad y constancia se aplica.

**El curso 22-23 se elabora el Plan de Igualdad y Convivencia, aunque el Centro ya contaba con un Plan de Convivencia completo y un Aula de Convivencia.**

Siguiendo la normativa reguladora, el Departamento de Orientación tiene una función asesora en el Plan de igualdad y convivencia y una función de promoción de mejora de la convivencia a través de la participación activa de la Comunidad Educativa

**FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

**Se concretan en el artículo 19.**

**Artículo 19. Funciones del conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación.**

1. El conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.

b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.

c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.

d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.

e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.

f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.

h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.

i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

2. Se consideran funciones específicas de cada uno de los profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación las siguientes:

a) La Orientadora o el Orientador Educativo realizarán la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

b) El maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

c) El maestro o maestra de Audición y Lenguaje contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

d) El Profesorado de Servicios a la Comunidad y el Educador o Educadora Social desempeñarán un papel relevante en los procesos de intervención socioeducativa en las zonas o ámbitos geográficos establecidos por la Administración Educativa, conjugando el asesoramiento a la comunidad educativa con la intervención directa con el alumnado y familias que lo precisen.

e) La o el Auxiliar Técnico Educativo contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

f) La o el Fisioterapeuta Educativo es el profesional que facilitará el asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.

g) El profesional de Enfermería intervendrá o facilitará el asesoramiento necesario a la comunidad educativa en el ámbito establecido por la Administración, para el alumnado escolarizado con necesidad de atención sanitaria, que así se determine, una vez puesto en marcha los mecanismos de colaboración y valoración establecidos entre la administración educativa y sanitaria.

h) Los Técnicos de Interpretación en Lengua de Signos Española son los profesionales encargados de eliminar las barreras de comunicación con las que se encuentra el alumnado cuya lengua de acceso al currículo es la lengua de signos.

**3. Los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación elaborarán anualmente una programación del Departamento de Orientación o del Equipo de Orientación y apoyo, que se incluirá en la Programación General Anual especificando las actuaciones a desarrollar, así como la distribución de tareas de cada uno de los componentes del Equipo o Departamento.**

*OBSERVACIONES SOBRE EL PROGRAMA DE COMPETENCIA SOCIAL*

Durante el curso 2006-07 se continuó desarrollando el programa dentro del Plan de Innovación aprobado como tal por la J.C.C.M. A partir del curso 2007-08 se desarrolla en el Centro el P.R.O.A. para el primer ciclo de E.S.O., que potencia las actuaciones desarrolladas en este aspecto en el Centro. Una vez más nos hemos adelantado a la aplicación de normas en la Comunidad, gracias a la iniciativa del Equipo Directivo y la participación activa del Claustro de profesores y resto de la Comunidad Educativa. En el curso 2008-09 se amplió el P.R.O.A. a 2º de E.S.O. Durante el curso 2009-10, este programa debería haberse ampliado a 3º de E.S.O., para lo cual el Centro había diseñado un proyecto específico.

Contamos con un Plan de Convivencia completo y un Aula de Convivencia que comenzó a funcionar tras la incorporación de los alumnos de 1º de E.S.O. a los institutos. **En el curso 2009-10 la Dirección general de participación e igualdad publica unas instrucciones al respecto del funcionamiento de estas aulas. En nuestro caso, ya se encuentran incorporadas a la práctica habitual del Aula de Convivencia, en los mismos términos en que se han publicado o bien más desarrolladas, dada nuestra dilatada experiencia en el desarrollo de estas medidas.**

**En el curso 2012-13 desaparecen los recursos asignados al Aula de convivencia, aunque en nuestro Centro hemos continuado con el mismo gracias a la colaboración de los profesores.**

*4.2.1.- ORGANIZACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL*

Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial tendrán un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.

Ø **ACCIONES CON LOS ALUMNOS/AS**

**1. Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.**

v **OBJETIVOS**

Para el progreso de los alumnos y alumnas es fundamental, que estos sientan que forman parte de las instituciones en las que se encuentran, pudiendo realizar sugerencias y

propuestas que sean tenidas en cuenta.

v **ACTUACIONES**

- Actividades llevadas a cabo desde la tutoría de los grupos (dinámica de conocimiento del grupo y cohesión grupal).

- Preparación de las sesiones de evaluación en las tutorías de grupo.

- Establecimiento de normas para que el grupo funcione y el alumnado se sienta integrado.

- Elecciones de delegado/a.

- Utilización de técnicas de dinámica de grupo, como vehículo y medio de abordar los distintos temas que se han expuesto.

- Realización de un plan de acogida, especialmente para los alumnos de 1º ESO y alumnado de incorporación tardía y con desconocimiento del castellano.

**2. Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza - aprendizaje.**

v **OBJETIVOS**

o Contribuir a la personalización de la educación.

o Ajustar las respuestas educativas a las necesidades particulares del alumnado.

o Favorecer los procesos de madurez personal.

o Prevenir las posibles dificultades escolares.

o Cooperar en una adecuada relación e interacción entre los componentes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y familia.

v **ACTUACIONES**

a) Diálogo y entrevista del tutor/a con cada alumno/a.

b) Diálogo y entrevista del tutor/a con las familias.

c) Actuación en los casos en los que se requiera la presencia del Departamento de Orientación.

d) Entrevistas con los alumnos/as.

e) Generación de materiales e instrumentos de recogida de información sobre los procesos de inserción a la vida del instituto y a los procesos de enseñanza - aprendizaje.

**3. Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como el desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.**

v **OBJETIVOS**

a) Adquisición de hábitos y técnicas de estudio adecuadas.

b) Aumento del rendimiento académico.

c) Fomentar la autonomía en el aprendizaje.

v **ACTUACIONES**

a) Sesiones de tutoría dedicadas a técnicas de estudios.

b) Actividades de tutoría sobre preparación de las evaluaciones y revisión de los resultados académicos con propuestas de mejora.

**4. Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.**

v **OBJETIVOS**

a) Adquisición de una imagen positiva de sí mismos.

b) Valoración y mejora de su autoconcepto.

**c)** Aprendizaje de técnicas de autorregulación emocional.

v **ACTUACIONES**

a) Actividades de autoconocimiento.

b) Actividades de autoestima.

c) Actividades de conocimiento de las emociones y técnicas para manejar y controlar las emociones negativas.

**5. Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.**

v **OBJETIVOS**

a) Adquisición de habilidades de socialización.

b) Mejora de la convivencia grupal.

v **ACTUACIONES**

a) Talleres de Habilidades sociales.

b) Trabajo cooperativo en clase-

c) Dinámicas de grupo para trabajar valores.

**6. Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad y respecto a la diversidad.**

**Prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género,**

v **OBJETIVOS**

a) Adquisición de valores de tolerancia y respeto entre compañeros/as.

b) Prevención de situaciones de acoso y ciberacoso.

c) Prevención de cualquier forma de violencia.

v **ACTUACIONES**

a) Talleres y charlas para prevención del acoso y ciberacoso.

b) Actividades para prevenir la violencia de género.

c) Actividades sobre dilemas morales.

**7. Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo- sexual, el uso seguro de la tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.**

v **OBJETIVOS**

a) Adquisición de hábitos de vida saludables.

b) Desarrollar un uso adecuado de la tecnología.

v **ACTUACIONES**

a) Talleres sobre hábitos de alimentación.

b) Talleres sobre ocio y tiempo libre.

c) Talleres sobre redes sociales seguras.

d) Charlas sobre consumo de sustancias y drogas.

e) Taller sobre educación-afectivo sexual.

**8. Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto a los seres vivos, el medio ambiente y el desarrollo sostenible.**

v **OBJETIVOS**

a) Sensibilizar sobre el cuidado del medio ambiente.

b) Adquirir actitudes cívicas responsables.

v **ACTUACIONES**

a) Actividades de reciclaje.

b) Actividades sobre desarrollo sostenible.

**9. Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional.**

v **OBJETIVOS**

a) Incorporar a los distintos documentos programáticos del centro la planificación de las actuaciones de orientación académica, educativa y profesional.

b) Adquisición de procesos adecuados para la toma de decisiones académica y profesional.

v **ACTUACIONES**

a) Actuaciones dirigidas a familias, alumnado, profesorado y entorno empresarial y laboral.

b) Procesos personalizados / autoconocimiento

c) Itinerarios formativos y profesionales personalizados

d) Información y asesoramiento

e) Búsqueda activa de empleo. Emprendimiento

f) Consejo Orientador

g) Procesos personalizados para alumnado vulnerable.

h) Colaboración interinstitucional y agentes sociales.

Ø **ACCIONES CON LAS FAMILIAS**:

**1. Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel intelectual y grupal.**

v **OBJETIVOS**

a) Intercambio de información sobre el alumno/a y su proceso educativo.

b) Llegar a una coherencia educativa basada en apoyos mutuos.

c) Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al proceso de aprendizaje y orientación de sus hijos.

d) Orientarles sobre algún tema específico de la educación de los hijos que les preocupe, analizándolo y formulando un plan de intervención.

v **ACTUACIONES**:

La actuación, propiamente dicha, es la relación del tutor/a con las familias. El Departamento de Orientación, no debe sustituir al tutor en esta tarea. Su función debe centrarse en **colaborar y asesorar** a los equipos educativos, así como **intervenir** en los momentos en los que se demande su actuación.

Ø **ACCIONES CON LOS TUTORES**

**1. Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el equipo docente que interviene en el grupo.**

Los tutores son los que deben concretar la Acción Tutorial.

La Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación coordinará el trabajo de los tutores, manteniendo reuniones semanales con tutores de un mismo nivel educativo para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

v **OBJETIVOS**

a) Desarrollo y mejora de la acción tutorial.

b) Mejorar la coordinación vertical y horizontal de la acción tutorial dotándola de coherencia.

v **ACTUACIONES**

a) Preparación y desarrollo de las juntas de evaluación.

b) Aportar actividades que los tutores llevarán a cabo con su grupo en la tutoría grupal.

c)Seguimiento individual con el alumnado y su familia.

A continuación, exponemos los responsables, la temporalización, el seguimiento y la evaluación de la acción tutorial.

v **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN TUTORIAL**

La acción tutorial es función del tutor/a y de todo el profesorado en colaboración con las

familias y coordinada con orientación, bajo la supervisión de jefatura de estudios.

Se realizará de forma transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las horas que la administración educativa establezca para ello o se organicen desde el centro según la autonomía del centro.

**INTERVENCIÓN DE AGENTES EXTERNOS EN LA ACCIÓN TUTORIAL.**

El Departamento de Orientación coordinándose con los tutores y siguiendo lo previsto en la programación de la Acción Tutorial (anexo), abordará las sesiones programadas para cada uno de los cursos dando cabida a intervenciones de agentes e instituciones externas con diferentes actividades.

A lo largo del curso y en función del nivel educativo, de las características de los alumnos/as, así como de los intereses y opiniones de los tutores, se les proporcionarán materiales y actividades tales como:

a) Materiales y talleres ofertados por otros organismos para trabajar las conductas adictivas (FAD), igualdad (Centro de la Mujer), salud (Instituto de Ciencias de la Salud, Aesleme, Atafes, Cruz Roja, UCLM¿), Ayuntamiento de Talavera.

b) Materiales para trabajar la orientación académica y profesional.

o Materiales de APOCLAM.

o Información aportada por las universidades: UNIFERIA.

o Charlas informativas a grupos de Bachillerato, 4º de ESO y Ciclos Formativos para ofrecer información sobre optatividad, la EvAU

y acceso a la Universidad. Al respecto, la UCLM programa charlas y proporciona información sobre los cambios que acontecen con la EvAU.

o Información sobre distintos profesiones militares y de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

c) Coordinación con Consulta Joven y programación de talleres para alumnado y profesorado de 4º de ESO y Bachillerato.

v **TEMPORALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.**

La temporalización de la planificación de las actividades tutoriales con alumnos/as que se expone en el Anexo I.

El seguimiento se realizará a través de las reuniones de tutores y se realizará una evaluación a final de curso.

Para la consecución de los objetivos del Plan de Orientación Académica y Profesional y del Plan de Acción Tutorial, se indican una serie de actividades que se encuentran reflejadas en

la programación del Departamento de Orientación.

**El Departamento de Orientación impulsa y participa en los proyectos de su ámbito que se realizan en el Centro, y está coordinado con el Departamento de Actividades extraescolares y el responsable de formación del Centro para aumentar su participación cada curso.**

**Este curso 2024-25 se tendrán como líneas de actuación prioritarias desde el Departamento de Orientación las siguientes:**

- La convivencia positiva.
- La respuesta educativa inclusiva.
- Las dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA)
- Detección y valoración del alumnado con Altas Capacidades.
- La orientación profesional y vocacional.
- La Transición de primaria a secundaria.

Estas líneas de actuación se llevarán a cabo en colaboración con las demás estructuras de la orientación que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

# F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

## Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
  - **Competencias clave**

    **Justificación: Competencias clave:** Su fomento se plasma en la participación en programas de Fomento de la Tolerancia y la Convivencia en el entorno del Centro, el Plan director, las Jornadas de Emprendimiento y Creatividad, Ribera por los Valores, participación en Erasmus, proyectos de innovación¿ Ver actuaciones concretas en Proyecto de Formación.

  - **Compromiso profesional**

**Justificación: Compromiso profesional**: Para conseguir la protección del bienestar del alumnado y su adecuado desarrollo intelectual, físico y psicológico se promueve la participación en el centro en las distintas actividades realizadas en el día a día dentro del aula y fuera del aula, pero también la participación en actividades complementarias donde se celebran días especiales (Día de la Paz, Día contra la Violencia de Género). De esta forma conseguimos la formación integral del alumnado. Ver actuaciones concretas en Proyecto de Formación.

- **Formación profesional**

  **Justificación: Formación Profesional:** Se busca la especialización de los profesores que imparten enseñanzas de Formación Profesional a través de grupos de trabajo y seminarios, formación ofertada por el Centro Regional de Formación del Profesorado para cada una de las Familias Profesionales del Centro y participación como ponentes y Centro organizador en actividades de Formación, Congresos, Jornadas.... Ver actuaciones concretas en Proyecto de Formación.

- **Transformación digital**

  **Justificación: Transformación Digital**: La formación ha calado en gran parte del profesorado y ha repercutido en sus alumnos con la ampliación de los recursos digitales de los que dispone el Centro, lo que ha requerido su formación previa. Lo demuestra nuestra elección como Centro de Excelencia en Inteligencia Artificial y Big Data y las continuas referencias a nuestro centro en materia de digitalización. Ver actuaciones concretas en Proyecto de Formación.

# G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

## Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|---|---|---|
| Mejora/Memoria | Presentado | Plan de Mejora 2025-26 | 25-10-2025 |

## Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en

Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|---|---|---|
| Igualdad y convivencia | Presentado | Plan de Igualdad y Convivencia | 24-10-2025 |

## Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|---|---|---|
| Plan digital | Presentado | Informe Plan Digital 2025/2026 | 25-10-2025 |

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

  No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|---|---|---|
| Lectura | Presentado | Plan de Lectura 2025-26 | 24-10-2025 |

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|---|---|---|
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Evaluación Interna | 25-10-2025 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Plan de Prevención Riesgos Laborales 2025-26 | 25-10-2025 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Plan de Acción Tutorial | 24-10-2025 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Programación de Extraexcolares | 24-10-2025 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Carta de convivencia | 25-10-2025 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Compromiso Educativo Centro - Familias 2025-26 | 25-10-2025 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Proyecto Bilingüe ESO 2025-26 | 25-10-2025 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Plan de Transición Educación Primaria - Educación Secundaria | 25-10-2025 |